
Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 224

22 de marzo de 2021

SUMARIO. Pág. 33079

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005041-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a distintas cuestiones sobre la vacuna de la gripe en diversos consultorios locales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33086

PE/005042-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, relativa a distintas cuestiones sobre el centro de salud de Venta de Baños y su consulta de Pediatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33088

PE/005043-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a distintas cuestiones sobre el remanente de tesorería del ejercicio 2018 y su no coincidencia con el Presupuesto Consolidado en el ejercicio 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33090



Páginas

PE/005044-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a relación individual de las modificaciones realizadas sobre las obligaciones pendientes de pago en ejercicios anteriores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33092

PE/005045-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para comprobar hechos denunciados y garantizar una adecuada prestación del servicio de acompañamiento en el transporte escolar por parte de la empresa adjudicataria y las medidas adoptadas al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33096

PE/005046-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre el mapache Procyon lotor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33098

PE/005047-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a distintas cuestiones sobre el Fondo para la compensación de los suplementos territoriales de la Ley del Sector Eléctrico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33100



Páginas

PE/005048-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a distintas cuestiones sobre los parques profesionales de bomberos de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33102

PE/005049-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre las roturaciones reiteradas de superficie forestal en la zona de Chañe en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33104

PE/005050-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre los desprendimientos junto al río Eresma cerca del término municipal de Coca en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33106

PE/005051-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a distintas cuestiones sobre rastreos de la COVID-19 y realización de analíticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33108



Páginas

PE/005053-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre las aportaciones económicas extraordinarias que se han transferido por la Consejería de Educación a los centros educativos públicos de Castilla y León con motivo de la crisis sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33109

PE/005063-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a número de incidencias relativas al servicio del IES FÁCIL de la Consejería de Educación desde su establecimiento en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33111

PE/005064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a operaciones cofinanciadas con fondos europeos de la Consejería de Educación que cuentan con un servicio de verificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33114



Páginas

PE/005065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre el otorgamiento de subvenciones a centros concertados de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33117

PE/005066-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre la PAC en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33130

PE/005067-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre los 21,4 millones de euros a los que el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se refirió en su comparecencia el pasado 14 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33133

PE/005069-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a distintas cuestiones sobre el Plan Estratégico del Comercio en Castilla y León 2016-2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33136



Páginas

PE/005070-02 y PE/005118-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33138

PE/005072-02 y PE/005073-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Judit Villar Lacueva, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33140

PE/005074-02 y PE/005075-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Judit Villar Lacueva, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33142

PE/005077-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias 2019-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

33150

PE/005079-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a distintas cuestiones sobre la visita que el día 25 de noviembre de 2020 realizó el Viceconsejero de Cultura al castillo de Valencia de Don Juan (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

33152



Páginas

PE/005082-02

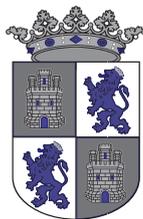
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre el apartado “Conciliación de vida personal, familiar y laboral. Derecho de excedencias y reducción de jornada” del Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

33153

PE/005367-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre las subvenciones dirigidas a personas trabajadoras que ejerciten el derecho de reducción de jornada laboral para el cuidado de menores y familiares y de excedencia para el cuidado de hijos o familiares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

33156



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005041-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a distintas cuestiones sobre la vacuna de la gripe en diversos consultorios locales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1005041, formulada por D.^a M.^a del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Rosa Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la campaña de vacunación contra la gripe.

La Junta de Castilla y León ha dispuesto de un total de 926.180 dosis para la campaña de vacunación de la gripe 2020/2021, lo que ha supuesto un incremento destacable respecto de las 620.000 dosis de las que se dispuso en la campaña de 2019/2020.

En cuanto a la población a tendida en la campaña de vacunación de 2019, a la que se refiere la pregunta, en el Portal de Salud de Castilla y León se encuentra accesible para todos los ciudadanos la información relativa al balance de la campaña de vacunación frente a la gripe de la temporada 2019/2020, en la que se vacunaron un total de 543.580 personas:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/vacunacion-frente-gripe-neumococo-2020-2021.ficheros/1709886-Coberturas%20de%20la%20campa%C3%B1a%20de%20vacunaci%C3%B3n%20frente%20a%20la%20gripe%20en%20Castilla%20y%20Le%C3%B3n%20%202019-2020.pdf>,



En cuanto a los criterios seguidos para el reparto de las dosis en los diferentes consultorios médicos, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.2 de la instrucción técnica de la campaña de vacunación 2020/2021, relativo a “solicitud, envío y recepción”, la Dirección General de Salud Pública, en colaboración con los Servicios Territoriales de Sanidad, planifica los envíos de vacuna durante la campaña, teniendo en cuenta las necesidades de los centros y la evaluación de la campaña anterior. Esta instrucción técnica se encuentra asimismo disponible en el Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/vacunaciones/vacunacion-frente-gripe-neumococo-2020-2021>,

De conformidad con lo señalado, las dosis se han enviado a los centros de salud teniendo en cuenta los criterios indicados y son los propios centros de salud los que envían las dosis a cada uno de los consultorios locales de su Zona Básica de Salud, en función de sus necesidades, siendo la distribución provincial de las dosis, en la campaña 2020/2021, la siguiente: Ávila 70.760, Burgos 139.410, León 166.780, Palencia 62.200, Salamanca 132.300, Segovia 63.765, Soria 39.615, Valladolid 179.585 y Zamora 71.775. Las fechas de entrega han estado determinadas por la disponibilidad de la vacuna y la capacidad de almacenamiento *en* los centros.

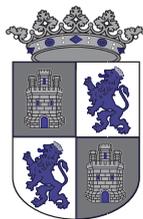
Asimismo, mediante Orden SAN/1020/2020, de 1 de octubre, por la que se dispuso la vacunación de la población de la Comunidad de Castilla y León frente a la gripe y el neumococo en la campaña de vacunación de 2020, en su punto cuarto, se establece que los enfermeros y enfermeras administrarán la vacuna frente a la gripe y el neumococo a la población diana cuya vacunación se recomienda de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Salud Pública, así como con la información técnica y complementaria que dichas instrucciones incluyan.

Por su parte, en la instrucción técnica de la Dirección General de Salud Pública, sobre la campaña de vacunación frente a la gripe 2020/2021 a la que se ha hecho referencia, se establecen en varios apartados las responsabilidades del personal de enfermería en dicha campaña de vacunación. En ese sentido, en el apartado 7.2 se detalla que, en cada punto de distribución (centro de salud, consultorio, hospital, etc.), debe existir un profesional sanitario responsable de la recepción de las vacunas que compruebe que el envío recibido está en perfectas condiciones para ser aceptado. Deberá existir una segunda persona en caso de ausencia de la primera. Estas personas serán designadas y comunicadas nominalmente al Servicio Territorial de Sanidad con anterioridad al inicio de la campaña, aportando teléfono de contacto. Además, en cada uno de estos puntos, también debe existir un profesional sanitario responsable del mantenimiento adecuado de las vacunas. En el apartado 8 se establece que el personal de enfermería administrará la vacuna frente a la gripe y el neumococo.

Valladolid, 18 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005042-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, relativa a distintas cuestiones sobre el centro de salud de Venta de Baños y su consulta de Pediatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1005042 formulada por D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones sobre el centro de salud de Venta de Baños y su consulta de pediatría.

En contestación a las distintas cuestiones planteadas en la preguntar para su respuesta por escrito, cabe indicar que la pediatra que venía desempeñando la consulta en el Centro de Salud de Venta de Baños ha cesado de forma voluntaria para incorporarse a otra oferta de trabajo en distinta área de salud, con fecha 30 de noviembre de 2020. Con el fin de mantener la prestación de la asistencia sanitaria a la población infantil de la Zona Básica de Salud, se ha desplazado un Pediatra del Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia para realizar la consulta dos días a la semana.

Con fecha 4 de diciembre de 2020, se ha publicado en el BOCYL la Resolución del Concurso de Traslados Abierto y Permanente para la provisión de plazas de personal estatutario en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas, por la que se adjudica esa plaza a una profesional, disponiendo la incorporación a la misma, según los plazos estipulados para ello, a partir del día 18 de enero de 2021.

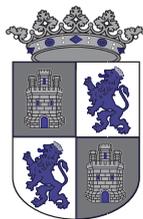


Con fecha 19 de enero de 2021, ha tomado posesión la adjudicataria de la plaza de pediatra del Equipo de Atención Primaria (Rural) Venta de Baños. Con la misma fecha, se ha concedido comisión de servicios a la interesada para desempeñar una plaza de Pediatra de Área en la misma Gerencia, cubriéndose la plaza de pediatra del Equipo de Atención Primaria (Rural) Venta de Baños con una sustituta, desde el 19 de enero de 2021.

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005043-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a distintas cuestiones sobre el remanente de tesorería del ejercicio 2018 y su no coincidencia con el Presupuesto Consolidado en el ejercicio 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1005043, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incorporación de remanentes en el ejercicio 2019.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que el remanente citado, por importe de 196.573.726,56 euros, se corresponde con el de la Administración General de la Comunidad. Sin embargo, las incorporaciones que se mencionan, cuyo importe total asciende a 296.524.005,18 euros, son las realizadas por las distintas entidades cuyos presupuestos se engloban en el presupuesto consolidado de la Comunidad.

El importe del remanente de tesorería de 2018 de cada una de las entidades y las incorporaciones realizadas en 2019 por cada una de ellas asciende a:

ENTIDAD	REMANENTE 2018	MODIFICACIONES 2019 FINANCIADAS CON REMANENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	196.573.726,56	178.853.697,38
INSTITUTO COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	144.403.673,52	18.223.222,00
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	5.824.287,71	0,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	11.674.717,89	0,00
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	67.554.468,15	60.000.000,00
AGENCIA PARA LA CALIDAD SISTEMA UNIVERSITARIO	748.573,01	0,00
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	139.252.769,33	0,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	107.040.954,43	39.447.085,80
	673.073.170,60	296.524.005,18

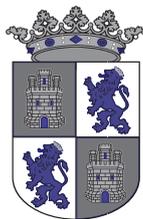


Las modificaciones de crédito realizadas en 2019, financiadas con el remanente de tesorería del ejercicio 2018 no superaron, en ninguna de las entidades, la cuantía de su remanente obtenido en el ejercicio anterior.

Valladolid, 5 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005044-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a relación individual de las modificaciones realizadas sobre las obligaciones pendientes de pago en ejercicios anteriores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

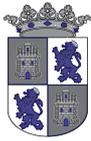
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1005044, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificaciones realizadas sobre las obligaciones pendientes de pago en ejercicios anteriores, según la documentación que acompaña a la liquidación del presupuesto de la Administración General ejercicio 2019.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, 5 de febrero de 2021.

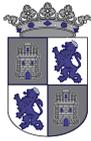
EL CONSEJERO,
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



PE1005044 _Anulaciones obligaciones liquidación 2019
(Datos: Sistema de Información Contable de Castilla y León)

EJERCICIO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA CONTABLE	SERVICIO	TEXTO DOCUMENTO	IMPORTE
2001	990000732	31/12/2001	0404	*DIETAS DE LA COMISION DE VALORACION PLAN EMPLEO P	146,86
2001	990001678	31/12/2001	0603	*SG-6/01. SUBVENCIONES PARA LA GESTION SOSTENIBLE	1.054,78
2001	990002015	31/12/2001	0701	*ENVO DOCUMENTACION DE LOS SS.CC. CONSEJERIA ED.Y	2.667,15
2001	990002116	31/12/2001	0703	*REC.OBLIG.SUBV.PARTIC.RESTAUR.PATRIMONIO HCO.DE C	1.047,51
2001	990002182	31/12/2001	0702	*COORDINACION LLEGADAS ESCUELA DEPORTIVA VERANO 20	7.813,16
2001	990002183	31/12/2001	0702	*COORDINACION SALIDAS ESCUELA DEPORTIVA VERANO 200	7.813,16
2001	990002220	31/12/2001	0703	*GASTOS DERECHOS DE AUTOR."ENCUENTRO DE POLIFONIAS	1.447,92
2001	990002250	31/12/2001	0708	*ESTUDIO SOBRE PORTALES INFORMATICOS EN COMUNIDADE	11.851,96
2001	990002281	31/12/2001	0702	*TALLER PARA LA APLICACION DE TECNICAS PSICOLOGICA	4.207,08
2001	990002285	31/12/2001	0702	*I SIMPOSIUM SOBRE ANALISIS Y FUTURO DE TENIS DE M	2.804,51
2001	990002577	31/12/2001	0701	*07/ ATRAS.REVIS. RENTA ARREND.INMUE. CIVTORIA,17	72,44
2001	990002597	31/12/2001	0707	*RECONOCIMIENTO OBLIGACION AYUDAS ECON.INDM.FINAN	46,83
2001	990002622	31/12/2001	0701	*ADQUISICION DE 586 EJEMPLARES DE LA OBRA "LIBRO D	11.720,99
2001	990002745	31/12/2001	0707	*RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	211,17
2001	990002747	31/12/2001	0707	*RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	420,71
2001	990002748	31/12/2001	0707	*RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	267,26
2001	990002750	31/12/2001	0707	*RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	75,85
2001	990002752	31/12/2001	0707	*RECONOCIMNETO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	171,97
2001	990002753	31/12/2001	0707	*RECONOCIMNETO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	397,15
2001	990002754	31/12/2001	0707	*RECONOCIMNETO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	631,06
2001	990002755	31/12/2001	0707	*RECONOCIMNETO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	109,88
2001	990002756	31/12/2001	0707	*RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	387,78
2001	990002757	31/12/2001	0707	*RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	261,46
2001	990002759	31/12/2001	0707	*RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION AYUDAS ECONOMICAS	161,76
2001	990003126	31/12/2001	0709	*EQUIPAMIENTO CENTROS ED. INFANTIL Y PRIMARIA	330,56
2001	990003169	31/12/2001	0709	*EQUIPAMIENTO CENTROS ED. INFANTIL Y PRIMARIA	270,46
2001	990003550	31/12/2001	0805	*08. SEGURIDAD SOCIAL MES DE NOVIEMBRE CURSOS PLAN	201,95
2001	990003551	31/12/2001	0805	*08. SEGURIDAD SOCIAL MES DE NOVIEMBRE CURSOS PLAN	143,53
2001	990003552	31/12/2001	0805	*08. SEGURIDAD SOCIAL MES DE NOVIEMBRE CURSOS PLAN	152,21
2001	990003553	31/12/2001	0805	*08. SEGURIDAD SOCIAL MES DE NOVIEMBRE CURSOS PLAN	143,53
2001	990003554	31/12/2001	0805	*08. SEGURIDAD SOCIAL MES DE NOVIEMBRE CURSOS PLAN	45,06
2001	990004519	31/12/2001	0707	*100 MALETINES SERIGRAFIADOS, 4000 CARTELES Y 6000	18,03
2001	990004528	31/12/2001	0709	*CONSTRUCCION GIMNASIO EN TUDELA DE DUERO VALLADO	9.192,94
2001	990004532	31/12/2001	0702	*	17,47
2001	990004535	31/12/2001	0303	*	1.641,35
2001	990006334	31/12/2001	0709	*CONSTUC.CEIP HISPANO ARGENTINO EN BURGOS	6.305,25
2001	990006338	31/12/2001	0709	*CONSTRUCCION IES EN VILLASANA DE MENA-BU-	27.398,56
2001	990006342	31/12/2001	0709	*DIRE FACULTATIVA OBRAS CONSTRU IES DE 4+4+0 UNIDA	460,00
					102.111,30

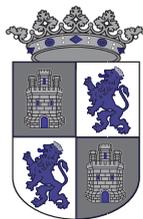
ACREEDOR	NÚMERO ORDEN	NÚMERO DOC. FINANCIERO	TEXTO DOCUMENTO	FECHA CONTABILIZACIÓN	IMPORTE
SERV. PUBL. EMPLEO	7001024078	180034345	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2012 SEPE	02/10/2012	2.878.806,39
SERV. PUBL. EMPLEO	7001024078	180034346	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2012 SEPE	02/10/2012	1.326.108,43
SERV. PUBL. EMPLEO	7001031610	180038096	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2012 SEPE	26/10/2012	2.878.806,39
SERV. PUBL. EMPLEO	7001031610	180038097	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2012 SEPE	26/10/2012	1.326.108,43
SERV. PUBL. EMPLEO	7001041853	180044463	*LIBRAMIENTO FONDOS DICIEMBRE 2012 SEPE	26/11/2012	2.878.806,39
SERV. PUBL. EMPLEO	7001041853	180044464	*LIBRAMIENTO FONDOS DICIEMBRE 2012 SEPE	26/11/2012	1.326.108,44
EREN	7001054182	180000018	*LIBRAMIENTOS FONDOS ENERO 2013 EREN	31/01/2013	60.759,83
EREN	7001054182	180000019	*LIBRAMIENTOS FONDOS ENERO 2013 EREN	31/01/2013	48.651,33



ACREEDOR	NÚMERO ORDEN	NÚMERO DOC. FINANCIERO	TEXTO DOCUMENTO	FECHA CONTABILIZACIÓN	IMPORTE
EREN	7001054854	180000215	*LIBRAMIENTOS FONDOS FEBRERO 2013 EREN	18/02/2013	60.759,83
EREN	7001054854	180000216	*LIBRAMIENTOS FONDOS FEBRERO 2013 EREN	18/02/2013	48.651,33
EREN	7001058806	180003098	*LIBRAMIENTOS FONDOS MARZO 2013 EREN	13/03/2013	60.759,83
EREN	7001058806	180003099	*LIBRAMIENTOS FONDOS MARZO 2013 EREN	13/03/2013	48.651,33
EREN	7001064032	180006824	*LIBRAMIENTOS FONDOS ABRIL 2013 EREN	09/04/2013	60.759,83
EREN	7001064032	180006825	*LIBRAMIENTOS FONDOS ABRIL 2013 EREN	09/04/2013	48.651,33
EREN	7001070157	180010793	*LIBRAMIENTOS FONDOS MAYO 2013 EREN	06/05/2013	60.759,83
EREN	7001070157	180010794	*LIBRAMIENTOS FONDOS MAYO 2013 EREN	06/05/2013	48.651,33
EREN	7001077113	180015191	*LIBRAMIENTOS FONDOS JUNIO 2013 EREN	17/06/2013	60.759,83
EREN	7001077113	180015192	*LIBRAMIENTOS FONDOS JUNIO 2013 EREN	17/06/2013	48.651,33
EREN	7001083067	180019201	*LIBRAMIENTOS FONDOS JULIO 2013 EREN	12/07/2013	60.759,83
EREN	7001083067	180019202	*LIBRAMIENTOS FONDOS JULIO 2013 EREN	12/07/2013	48.651,33
SERV. PUBL. EMPLEO	7001083065	180019198	*LIBRAMIENTOS FONDOS JULIO 2013 SEPE	12/07/2013	2.835.313,33
SERV. PUBL. EMPLEO	7001088239	180022457	*LIBRAMIENTOS FONDOS AGOSTO 2013 SEPE	09/08/2013	6.373.555,09
SERV. PUBL. EMPLEO	7001091330	180024634	*LIBRAMIENTOS FONDOS SEPTIEMBRE 2013 SEPE	01/10/2013	6.373.555,09
EREN	7001091192	180024570	*LIBRAMIENTOS FONDOS SEPTIEMBRE 2013 EREN	03/10/2013	60.759,84
EREN	7001091192	180024571	*LIBRAMIENTOS FONDOS SEPTIEMBRE 2013 EREN	03/10/2013	48.651,34
SERV. PUBL. EMPLEO	7001094921	180026737	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2013 SEPE	11/10/2013	2.835.313,34
SERV. PUBL. EMPLEO	7001094921	180026738	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2013 SEPE	11/10/2013	9.164.555,09
EREN	7001094720	180026693	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2013 EREN	14/10/2013	60.759,84
EREN	7001094720	180026694	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2013 EREN	14/10/2013	48.651,34
EREN	7001088233	180022453	*LIBRAMIENTOS FONDOS AGOSTO 2013 EREN	06/11/2013	60.759,83
EREN	7001088233	180022454	*LIBRAMIENTOS FONDOS AGOSTO 2013 EREN	06/11/2013	48.651,33
SERV. PUBL. EMPLEO	7001100292	180030280	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2013 SEPE	06/11/2013	2.835.313,34
SERV. PUBL. EMPLEO	7001100292	180030281	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2013 SEPE	06/11/2013	8.589.555,09
EREN	7001100296	180030284	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2013 EREN	12/11/2013	60.759,84
EREN	7001100296	180030285	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2013 EREN	12/11/2013	48.651,34
SERV. PUBL. EMPLEO	7001107975	180034509	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2013 SEPE	27/11/2013	2.835.313,34
SERV. PUBL. EMPLEO	7001107975	180034510	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2013 SEPE	27/11/2013	1.504.110,09
EREN	7001107808	180034467	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2013 EREN	05/12/2013	60.759,84
EREN	7001107808	180034468	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2013 EREN	05/12/2013	48.651,34
SERV. PUBL. EMPLEO	7001145072	180017025	*LIBRAMIENTOS FONDOS JULIO 2014 SEPE	25/06/2014	3.123.956,91
SERV. PUBL. EMPLEO	7001150213	180020636	*LIBRAMIENTOS FONDOS AGOSTO 2014 SEPE	24/07/2014	3.123.956,91
SERV. PUBL. EMPLEO	7001150213	180020637	*LIBRAMIENTOS FONDOS AGOSTO 2014 SEPE	24/07/2014	4.807.335,25
EREN	7001150216	180020639	*LIBRAMIENTOS FONDOS AGOSTO 2014 EREN	25/07/2014	99.090,58
SERV. PUBL. EMPLEO	7001153119	180022706	*LIBRAMIENTOS FONDOS SEPTIEMBRE 2014 SEPE	26/08/2014	3.123.956,91
SERV. PUBL. EMPLEO	7001153119	180022707	*LIBRAMIENTOS FONDOS SEPTIEMBRE 2014 SEPE	26/08/2014	4.807.335,25
EREN	7001153123	180022711	*LIBRAMIENTOS FONDOS SEPTIEMBRE 2014 EREN	10/09/2014	99.090,58
SERV. PUBL. EMPLEO	7001156401	180024370	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2014 SEPE	30/09/2014	3.123.956,91
SERV. PUBL. EMPLEO	7001156401	180024371	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2014 SEPE	30/09/2014	4.807.335,25
EREN	7001156412	180024390	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2014 EREN	10/10/2014	83.509,83
EREN	7001156412	180024391	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2014 EREN	10/10/2014	99.090,58
SERV. PUBL. EMPLEO	7001163049	180028234	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2014 SEPE	06/11/2014	3.123.956,91
SERV. PUBL. EMPLEO	7001163049	180028235	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2014 SEPE	06/11/2014	4.807.335,25
EREN	7001163058	180028242	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2014 EREN	14/11/2014	83.509,83
EREN	7001163058	180028243	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2014 EREN	14/11/2014	99.090,58
SERV. PUBL. EMPLEO	7001169884	180032333	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2014 SEPE	27/11/2014	4.807.335,25
EREN	7001169890	180032338	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2014 EREN	03/12/2014	83.509,87
EREN	7001169890	180032339	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2014 EREN	03/12/2014	99.090,62
SERV. PUBL. EMPLEO	7001176425	180035953	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2014 SEPE	17/12/2014	1.423.956,99
EREN	7001202308	180014275	*LIBRAMIENTOS FONDOS JUNIO 2015 EREN	18/06/2015	95.990,42
EREN	7001202308	180014276	*LIBRAMIENTOS FONDOS JUNIO 2015 EREN	18/06/2015	92.984,00
EREN	7001207186	180017681	*LIBRAMIENTOS FONDOS JULIO 2015 EREN	03/07/2015	95.990,42
EREN	7001207186	180017682	*LIBRAMIENTOS FONDOS JULIO 2015 EREN	03/07/2015	92.984,00
EREN	7001211437	180020252	*LIBRAMIENTOS FONDOS AGOSTO 2015 EREN	28/08/2015	95.990,42
EREN	7001211437	180020253	*LIBRAMIENTOS FONDOS AGOSTO 2015 EREN	28/08/2015	92.984,00
EREN	7001215762	180023388	*LIBRAMIENTOS FONDOS SEPTIEMBRE 2015 EREN	17/09/2015	95.990,42
EREN	7001215762	180023389	*LIBRAMIENTOS FONDOS SEPTIEMBRE 2015 EREN	17/09/2015	92.984,00
EREN	7001218003	180024999	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2015 EREN	30/09/2015	95.990,42
EREN	7001218003	180025000	*LIBRAMIENTOS FONDOS OCTUBRE 2015 EREN	30/09/2015	92.984,00
EREN	7001223720	180028511	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2015 EREN	18/11/2015	95.990,42
EREN	7001223720	180028512	*LIBRAMIENTOS FONDOS NOVIEMBRE 2015 EREN	18/11/2015	92.984,00
SERV. PUBL. EMPLEO	7001231824	180033071	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2015 SEPE	26/11/2015	3.164.712,13
SERV. PUBL. EMPLEO	7001231824	180033072	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2015 SEPE	26/11/2015	5.041.180,88
EREN	7001231832	180033075	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2015 EREN	11/12/2015	95.990,38
EREN	7001231832	180033076	*LIBRAMIENTOS FONDOS DICIEMBRE 2015 EREN	11/12/2015	92.984,00



ACREEDOR	NÚMERO ORDEN	NÚMERO DOC. FINANCIERO	TEXTO DOCUMENTO	FECHA CONTABILIZACIÓN	IMPORTE
SERV. PUBL. EMPLEO	7001238770	180037264	*LIQUIDACION CONSOLIDABLE SEPE RESOLUCION 3/12/201	11/12/2015	350.000,00
GER. SERV. SOCIALES	7001242761	180040594	*TRANSF. CONSOLID. GERENCIA S.S.POR MODIF. PRESU. RENT	29/12/2015	8.000.000,00
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001272721	180020720	*LIBRAMIENTO JUNIO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	13/07/2016	7.106.402,83
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001275675	180022677	*LIBRAMIENTO JULIO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	27/07/2016	7.106.402,83
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001278968	180025000	*LIBRAMIENTO AGOSTO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	05/09/2016	579.360,75
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001278968	180025001	*LIBRAMIENTO AGOSTO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	05/09/2016	7.106.402,83
SERV. PUBL. EMPLEO	7001284399	180028201	*LIBRAMIENTO CONSOLIDABLE SEPE OCTUBRE 2016	04/10/2016	3.182.533,33
SERV. PUBL. EMPLEO	7001284399	180028202	*LIBRAMIENTO CONSOLIDABLE SEPE OCTUBRE 2016	04/10/2016	5.160.146,34
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001283039	180027538	*LIBRAMIENTO SEPTIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABL	10/10/2016	7.106.402,83
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001286044	180028939	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	21/10/2016	579.360,75
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001286044	180028940	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	21/10/2016	7.106.402,83
SERV. PUBL. EMPLEO	7001291107	180032234	*LIBRAMIENTO CONSOLIDABLE SEPE NOVIEMBRE 2016	27/10/2016	3.182.533,33
SERV. PUBL. EMPLEO	7001291107	180032235	*LIBRAMIENTO CONSOLIDABLE SEPE NOVIEMBRE 2016	27/10/2016	5.660.146,34
EREN	7001289018	180030711	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	04/11/2016	95.971,41
EREN	7001289018	180030712	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	04/11/2016	103.131,41
SERV. PUBL. EMPLEO	7001292578	180032854	*LIBRAMIENTO CONSOLIDABLE SEPE DICIEMBRE 2016	18/11/2016	3.182.533,37
SERV. PUBL. EMPLEO	7001292578	180032855	*LIBRAMIENTO CONSOLIDABLE SEPE DICIEMBRE 2016	18/11/2016	5.660.146,35
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001296356	180035800	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	24/11/2016	579.360,75
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001296356	180035801	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	24/11/2016	7.106.402,83
EREN	7001296359	180035803	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	01/12/2016	95.971,41
EREN	7001296359	180035804	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	01/12/2016	103.131,41
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001303355	180041091	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	29/12/2016	579.360,75
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001303355	180041092	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	29/12/2016	7.106.402,87
EREN	7001303357	180041093	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	31/12/2016	95.971,49
EREN	7001303357	180041094	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	31/12/2016	103.131,49
GER. SERV. SOCIALES	7001307317	180045015	*AJUSTE DIC.-TRANSF. CONSOL. GERENCIA SERV. SOCIALES	31/12/2016	13.142.744,99
EREN	7001347724	180030210	*LIBRAMIENTO AGOSTO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	03/10/2017	5.958,09
EREN	7001347726	180030213	*LIBRAMIENTO SEPTIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABL	03/10/2017	5.958,09
EREN	7001350501	180031649	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	24/10/2017	104.789,76
EREN	7001350501	180031650	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	24/10/2017	5.958,09
EREN	7001359008	180036985	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	16/11/2017	104.789,76
EREN	7001359008	180036986	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	16/11/2017	5.958,09
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001357848	180036242	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	17/11/2017	7.869.660,00
GER. SERV. SOCIALES	7001369711	180042977	*DICIEMBRE TRANSF. CONSOLIDABLE GERENCIA SERV. SOC	05/12/2017	4.000.000,00
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001369380	180042708	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	18/12/2017	7.869.660,02
EREN	7001369379	180042705	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	19/12/2017	104.789,74
EREN	7001369379	180042706	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	19/12/2017	5.958,09
GER. SERV. SOCIALES	7001375916	180048661	*AJUSTE DIC.-TRANSF. CONSOL. GERENCIA SERV. SOCIALES	29/12/2017	4.674,51
GER. SERV. SOCIALES	7001376796	180049147	*AJUSTE TRANSFER. CONSOLIDABL. GERENCIA SERV. SOCIALE	29/12/2017	3.692.176,55
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001419579	180029958	*LIBRAMIENTO SEPTIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABL	19/09/2018	7.492.413,92
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001422621	180032290	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	11/10/2018	7.492.413,92
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001434792	180041672	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	03/12/2018	7.492.413,92
GER. SERV. SOCIALES	7001438548	180044714	*DICIEMBRE TRANSF. CONSOLID. GERENCIA SERV. SOCIALES	12/12/2018	10.300.000,00
EREN	7001437332	180043754	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	26/12/2018	85.809,25
EREN	7001437332	180043755	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	26/12/2018	56.961,38
GER. SERV. SOCIALES	7001473094	180023712	*JUNIO TRANSF. CONSOLIDABLE GERENCIA SERV. SOCIALES	04/06/2019	1.518.865,00
GER. SERV. SOCIALES	7001482837	180030332	*JULIO TRANSF. CONSOLIDABLE GERENCIA SERV. SOCIALES	16/07/2019	1.518.865,00
EREN	7001482960	180030418	*LIBRAMIENTO JUNIO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	29/07/2019	85.809,25
EREN	7001482960	180030419	*LIBRAMIENTO JUNIO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	29/07/2019	56.961,42
EREN	7001482964	180030423	*LIBRAMIENTO JULIO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	29/07/2019	85.809,25
EREN	7001482964	180030424	*LIBRAMIENTO JULIO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	29/07/2019	56.961,42
EREN	7001485699	180032397	*LIBRAMIENTO AGOSTO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	30/08/2019	85.809,25
EREN	7001485699	180032398	*LIBRAMIENTO AGOSTO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	30/08/2019	56.961,42
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001490302	180035717	*LIBRAMIENTO AGOSTO TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	20/09/2019	7.404.913,92
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001490303	180035719	*LIBRAMIENTO SEPTIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABL	20/09/2019	7.404.913,92
EREN	7001490305	180035721	*LIBRAMIENTO SEPTIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABL	24/09/2019	85.809,25
EREN	7001490305	180035722	*LIBRAMIENTO SEPTIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABL	24/09/2019	56.961,42
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001496895	180041267	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	28/10/2019	7.404.913,92
EREN	7001496898	180041281	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	04/11/2019	85.809,25
EREN	7001496898	180041282	*LIBRAMIENTO OCTUBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES	04/11/2019	56.961,42
GER. SERV. SOCIALES	7001510416	180056953	*DICIEMBRE TRANSF. CONSOLIDABLE GERENCIA SERV. SOC	03/12/2019	4.500.000,00
GER. SERV. SOCIALES	7001510416	180056955	*DICIEMBRE TRANSF. CONSOLIDABLE GERENCIA SERV. SOC	03/12/2019	3.000.000,00
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001508477	180055165	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	03/12/2019	7.404.913,92
EREN	7001508487	180055173	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	05/12/2019	85.809,25
EREN	7001508487	180055174	*LIBRAMIENTO NOVIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	05/12/2019	56.961,42
EREN	7001508489	180055176	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	05/12/2019	85.809,25
EREN	7001508489	180055177	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	05/12/2019	56.961,38
INST. COMP. EMPR (ICE)	7001508481	180055168	*LIBRAMIENTO DICIEMBRE TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLE	05/12/2019	7.404.913,88



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005045-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para comprobar hechos denunciados y garantizar una adecuada prestación del servicio de acompañamiento en el transporte escolar por parte de la empresa adjudicataria y las medidas adoptadas al respecto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005045 formulada a la Junta de Castilla y León por D.^a Patricia Gómez Urbán, D. Luis Fernández Bayón, D. Pedro González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.^a Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al servicio de acompañamiento en el transporte escolar.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005045, se manifiesta lo siguiente:

La prestación del servicio complementario de acompañantes en el transporte escolar, para alumnos de educación primaria y secundaria, se lleva a cabo por la empresa "Externa Servicios", como adjudicataria de sendos contratos administrativos suscritos en su día y actualmente vigentes.

El órgano gestor del servicio no ha recibido quejas por parte de los monitores del servicio de acompañamiento en el transporte escolar.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que rigen ambas contrataciones, contienen, respecto del régimen laboral del personal que lleva a cabo dicha prestación, idénticas previsiones:

"4.1 Régimen laboral general

El contratista (Externa Servicios) estará obligada a contratar a los monitores de actividades necesarios para garantizar la calidad de la prestación quedando este



personal vinculado jurídico-laboralmente con el contratista que ejercerá la potestad de organización y dirección funcional del servicio.

El personal que contrate Externa Servicios tanto para la prestación ordinaria del servicio como con carácter transitorio para cubrir bajas por ausencias, enfermedad, sanciones de la empresa, etc., deberá cumplir todos los requisitos que para cada categoría laboral se establecen en el presente pliego de prescripciones técnicas.

Con carácter general Externa Servicios asumirá respecto al personal que contrate las siguientes obligaciones:

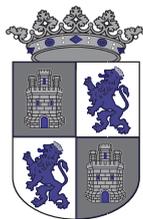
a) Cumplir las obligaciones impuestas por la normativa vigente, especialmente en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales, tanto de carácter general como la sectorial aplicable.

La Junta de Castilla y León será ajena a las relaciones laborales entre el contratista y sus empleados así como a las responsabilidades que de tales relaciones laborales se deriven. Asimismo, serán de la exclusiva responsabilidad del contratista las consecuencias económicas y de todo orden que se deriven si se extinguiera o resolviera el contrato antes de finalizar la vigencia pactada en relación al personal a su servicio así como cualesquiera otras respecto a sus relaciones con terceros. El contratista será responsable ante la jurisdicción de lo social de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el desempeño de sus funciones en el centro docente y con tal carácter comparecerá ante la mutua de accidentes de trabajo. En este sentido, el contratista dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con cuantas disposiciones le sean aplicables en cuanto a higiene y seguridad en el trabajo.”

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005046-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre el mapache Procyon lotor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1005046 formulada por D.^a Judith Villar Lacueva, D.^a Virginia Barcones Sanz, D. Ángel Hernández Martínez y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la presencia en la provincia de Soria de la especie invasora de mapache Procyon lotor.

El día 7 de octubre de 2020, se tuvo conocimiento, a través de un particular, de la posible presencia de un ejemplar de mapache en la localidad de Losana, término municipal de Retortillo de Soria, momento a partir del cual, y siguiendo criterios de detección rápida y erradicación temprana, se colocaron cámaras automáticas de fototrampeo y jaulas de captura.

Se realizaron 20 jornadas de campo, en los meses de octubre y noviembre, colocando y haciendo el seguimiento de trampas y cámaras de fototrampeo y realizando rastreos de indicios visualmente y revisiones de cámaras y trampas hasta diciembre recabando, asimismo, información de indicios y avistamientos de habitantes de la zona. Finalmente, la colocación de trampas tipo jaulas de vida durante 14 noches, obtuvo resultados negativos.

Se concluye que no existen evidencias de presencia estable de la especie en la provincia de Soria, habiendo únicamente constancia de la presencia de un ejemplar aislado, posiblemente un ejemplar juvenil, solitario y dispersante que puede proceder de poblaciones de la especie en Guadalajara, aunque no se conocen poblaciones

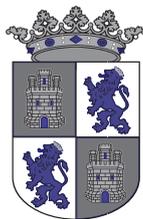


asentadas en las cercanías del límite provincial, y sin que, si bien se considera una hipótesis menos probable, pueda descartarse que proceda de liberación intencionada, escape y / o abandono de ejemplares en cautividad.

Con la llegada del frío y durante 2-3 meses, los mapaches tienen una parada de actividad y entran en hibernación en zonas de climas fríos, por lo que las acciones de vigilancia y trampeo se reanudarán al inicio de la primavera, ya que la detección temprana y la captura rápida de este tipo de ejemplares se considera fundamental, a fin de evitar el asentamiento de esta especie exótica invasora en la provincia de Soria.

Valladolid, 22 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005047-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a distintas cuestiones sobre el Fondo para la compensación de los suplementos territoriales de la Ley del Sector Eléctrico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1005047, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintas cuestiones sobre el Fondo para la compensación de los suplementos territoriales de la Ley del Sector Eléctrico, creado por la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Los ingresos correspondientes al impuesto sobre la afección medioambiental han sido presupuestados en la partida 23100: Impuestos indirectos, Impuestos propios de la Comunidad, Sobre afección medioambiental, con las estimaciones de los ingresos a realizar en cada ejercicio que recogen las leyes de presupuestos aprobadas. La información referida a los derechos liquidados y los ingresos realizados se reflejan en la correspondiente Cuenta General, que están publicadas en la web de la Junta de Castilla y León.

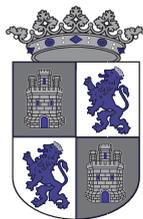


Por su parte, en el estado de gastos de los presupuestos de cada ejercicio, en los subprogramas 425A01, 456A01, 456B01 y 467B02, se recogen los créditos para actuaciones medioambientales y de eficiencia energética; y en la Cuenta General de cada ejercicio las modificaciones de crédito y la ejecución final de estos créditos.

Valladolid, 22 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005048-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a distintas cuestiones sobre los parques profesionales de bomberos de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1005048, formulada por D. José Luis Vázquez Fernández, D.^a Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a parques de bomberos en la provincia de Segovia.

La prevención y extinción de incendios son competencias propias de las entidades locales, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, correspondiendo a la Administración Autónoma la coordinación de dichos servicios, que en cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de protección ciudadana de Castilla y León, se materializará en el Plan Sectorial, que está en la última fase de su tramitación, y que responde básicamente a la necesidad de conseguir una respuesta homogénea de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el territorio de la Comunidad por parte de las administraciones responsables de su prestación, respetando en todo caso las competencias y la potestad de autoorganización y autonomía de las entidades locales.

En el marco actual nada hay que objetar, ni menos interferir en las decisiones tomadas por las entidades locales sobre sus respectivos servicios, si bien conviene significar que se han solicitado los acuerdos suscritos por la Diputación de Segovia, estando pendiente su remisión.



A instancia de la Agencia de Protección Civil se celebró una reunión el 13 de marzo de 2020 con la Diputación de Segovia en el marco de una ronda de reuniones efectuadas con todas las Diputaciones en relación con el Plan Sectorial en la que se trasladó los pormenores del mismo.

Con el citado Plan, las Diputaciones Provinciales deben contar con un servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento único en que se integren todos los parques desplegados para el ejercicio de su competencia, teniendo cabida los acuerdos entre administraciones provinciales y municipales con áreas de intervención colindantes de las provincias o Comunidad, si con ello garantizan la respuesta.

El Plan Sectorial define la tipología de parques de bomberos en función de las características de cada una de las áreas de intervención y los servicios que los integran en 4 tipos de parques, tipo 1, 2, 3a y 3b, determinando las características de las dotaciones mínimas para cada tipo de parque. Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento deben contar con una disponibilidad permanente, una infraestructura específica que garantice su funcionamiento 24 horas al día los 365 días al año. De ahí la necesidad de la existencia los parques tipo 1 y 2, profesionales, que ofrecen una respuesta permanente y sobre lo que se vertebrará los servicios en los que se apoyan los parques 3a y 3b, parques que no tienen disponibilidad permanente.

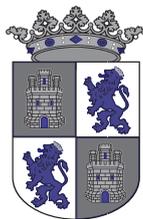
Desde la entrada en vigor del Plan Sectorial, el mismo será aplicable a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales de la Comunidad, debiendo adecuarse a lo dispuesto en el mismo los actos y decisiones que las entidades locales adopten en el marco de sus competencias y en función de sus disponibilidades presupuestarias, debiendo las administraciones que no dispongan de la tipología y número mínimo priorizar los acuerdos con ayuntamientos que dispongan de parque 1 y el despliegue de los parques de tipo 2 sobre los 3a y los 3a sobre los 3b.

La Administración Autonómica está trabajando para procurar financiación destinada a gastos de inversión para el despliegue de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento conforme al marco estipulado en el Plan Sectorial.

Valladolid, 26 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005049-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre las roturaciones reiteradas de superficie forestal en la zona de Chañe en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1005049 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre roturaciones reiteradas de superficie forestal en la zona de Chañe (Segovia).

Desde el año 2001 consta la presentación y tramitación de 51 denuncias por cortas, arranque o roturación de superficie forestal, habiéndolo sido alguno de los denunciados de forma recurrente, con el siguiente resultado de la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores:

- Seis expedientes suspendidos tras remitirse las denuncias al Juzgado Decano de Segovia por si los hechos fuesen constitutivos de infracción penal, previa Resolución de 27 de enero de 2004, del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por la que se ordenó la paralización de las actividades de corta, destocado, trituración de restos y de preparación del terreno para el cultivo agrícola. El Juzgado de Instrucción n.º 1 de Cuéllar abrió Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 86/2004, dentro del cual se ratificó la resolución de 27 de enero de 2004 de paralización de las actividades y deviniendo en Juicio de Faltas, fallándose el sobreseimiento por sentencia de 17 de noviembre de 2005. Tras la continuación de estos expedientes, se resolvieron por caducidad.



- Dos expedientes finalizados con resolución de sobreseimiento.
- Cuatro expedientes finalizados por caducidad.
- Cinco expedientes finalizados con sanción.
- Treinta y cuatro expedientes finalizados con sanción y obligación de repoblar los terrenos afectados.

Todos los expedientes finalizados con sanción han sido abonados, habiendo sido recurridos tres de ellos ante la jurisdicción contencioso-administrativa y no habiéndose recuperado la superficie forestal roturada.

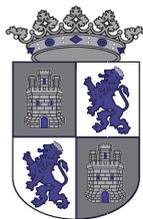
No es de esperar una necesidad de suelos forestales con destino a la urbanización, ni se ha considerado un riesgo excesivo el derivado de la presión que pudiera generarse de necesidad de suelo para determinados cultivos considerados de interés, si bien el viñedo en algunas provincias ha experimentado un importante crecimiento y puede ser influyente en la demanda de suelo en determinadas comarcas.

Identificada la demanda de cambio de uso forestal en Castilla y León y proyectada a 20 años, sin tener en cuenta los cambios de uso que conviertan terrenos al uso forestal, se estima una pérdida de suelo forestal en torno al 0,34 % de la superficie forestal en 2006. La estimación de la superficie susceptible de cambio de uso forestal con destino agrícola máxima esperable en un período de 20 años, supondrían una pérdida del 0,52 % de la superficie forestal, lo cual representa la pérdida de entre el 7,3 % y 11,3 % del incremento forestal de los últimos 20 años, lo que puede considerarse como una pérdida baja de superficie forestal debida a cambios de uso forestal.

Se mantienen los programas de forestación de tierras agrícolas, la promoción de las especies forestales de alto valor, la ganadería extensiva y la caza mayor, actividades favorecedoras del mantenimiento del uso forestal de los terrenos y se está trabajando en la actualización de la normativa que regula la roturación de terrenos forestales para su cultivo agrícola.

Valladolid, 22 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005050-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre los desprendimientos junto al río Eresma cerca del término municipal de Coca en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1005050 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones sobre los desprendimientos junto al río Eresma cerca del término municipal de Coca (Segovia).

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Coca están trabajando de forma coordinada en las actuaciones a acometer para solucionar el problema de deslizamiento de laderas del río Eresma a su paso por el término municipal de Coca.

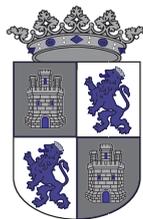
Sobre la base de los estudios realizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, competente respecto de los terrenos basales del talud en cuanto dominio público hidráulico, y conforme a lo acordado en las reuniones celebradas al efecto, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente asumió el compromiso de proporcionar al Ayuntamiento de Coca y a sus técnicos municipales un asesoramiento específico en la tramitación de una modificación del instrumento de planeamiento urbanístico del municipio cuyo objeto fuera el de procurar una ordenación más segura frente al riesgo de deslizamiento, sin que tengamos constancia que desde la Corporación se haya iniciado trámite alguno en relación con dicha modificación ni formulado más consulta al efecto.



Asimismo se ofreció la posibilidad de cooperación en la revegetación del talud una vez sea estabilizado, en el marco de su declaración como Montes de Utilidad Pública administrados conjuntamente por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Coca como entidad propietaria de los mismos.

Valladolid, 4 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005051-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a distintas cuestiones sobre rastreos de la COVID-19 y realización de analíticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/005051, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El Anexo que se adjunta en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021

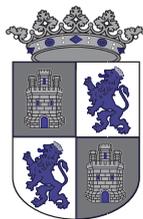
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1005051 formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a análisis de aguas residuales en centros residenciales para la detección de la Covid-19.

En ejecución de la encomienda efectuada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A, los laboratorios encargados de la toma de muestras y del análisis de las mismas, han realizado un total de 6.188 trabajos relacionados en el anexo adjunto, en el que se especifica provincia, centro, fecha y resultado del análisis, con un coste unitario de 250,00 euros.

Valladolid, 23 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005053-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre las aportaciones económicas extraordinarias que se han transferido por la Consejería de Educación a los centros educativos públicos de Castilla y León con motivo de la crisis sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005053, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Miguel Hernández Alcojor, D.^a Judith Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, D.^a Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, D.^a Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D.^a Consolación Pablos Labajo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las aportaciones económicas de carácter extraordinario con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19 transferidas por la Consejería de Educación a cada uno de los centros educativos públicos de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005053, se manifiesta lo siguiente:

Con motivo de la crisis sanitaria derivada del COVID, en el curso 2020/2021, la Consejería de Educación ha realizado aportaciones económicas de carácter extraordinario a los centros docentes, que han tenido, como eje vertebrador, garantizar la seguridad y la salud del personal y del alumnado.



Estas aportaciones extraordinarias han sido recibidas por la totalidad de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de Castilla y León.

La distribución de las aportaciones económicas entre los centros docentes se ha realizado a partir de las solicitudes presentadas por cada centro, que han sido analizadas, utilizando criterios objetivos en razón de las características o tipología del centro (dimensiones, número de unidades, número de alumnos o personal que presta sus servicios en aquellos), así como por el tipo de suministro o servicio que haya constituido el objeto de tales aportaciones, y enmarcando el análisis en otras prescripciones, como el Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021 aprobado por la Consejería de Educación.

En conclusión, el único elemento utilizado para dimensionar las aportaciones, ha sido y es, las necesidades de cada uno de los centros docentes, por lo que la cuantía que finalmente ha recibido cada provincia no es más que el resultado de sumar las cantidades recibidas por cada uno de los centros dependientes de la misma. Para el curso 2020/2021 los importes correspondientes a gastos extraordinarios con motivo de la crisis sanitaria del COVID, son los siguientes:

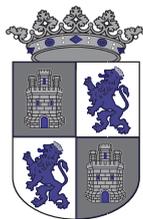
PROVINCIA	IMPORTE
ÁVILA	1.106.625,42
BURGOS	1.778.675,00
LEÓN	1.906.543,40
PALENCIA	841.593,14
SALAMANCA	1.672.290,38
SEGOVIA	1.085.146,48
SORIA	657.750,72
VALLADOLID	2.127.925,96
ZAMORA	985.372,90
TOTAL	12.161.923,40

Estos importes engloban, tanto desconcentraciones realizadas para el funcionamiento de los centros, como gastos o inversiones que se han realizado de manera centralizada, distribuyéndose posteriormente entre los diferentes centros.

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005063-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a número de incidencias relativas al servicio del IES FÁCIL de la Consejería de Educación desde su establecimiento en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005063, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Miguel Hernández Alcojor, D.^a Judith Villar Lacueva, D.^a Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Sergio Iglesias Herrera, D.^a Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D.^a Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incidencias producidas en la aplicación IES FÁCIL.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005063 se manifiesta lo siguiente:

IES Fácil, es una aplicación informática para la gestión tutorial en los centros educativos de enseñanza secundaria y de adultos, de los que es titular la Consejería de Educación, proporcionando diversas utilidades a los centros (acceso a los datos de tutoría, consulta de fichas de alumnos, registro de faltas, notas, etc...).

La Consejería de Educación tiene un contrato de suministro del software para la gestión tutorial IES Fácil que incluye:

- **Soporte a la Plataforma Tecnológica:**
 - a) **Soporte correctivo:** hace referencia a las incidencias originadas como consecuencia de defectos existentes en los distintos módulos y servicios de la aplicación. Se depurarán y corregirán los errores que puedan aparecer en la aplicación una vez implantada en los centros.



b) Soporte evolutivo: contempla el suministro de al menos una actualización anual de la licencia de uso de la aplicación informática de gestión tutorial para su instalación en los centros. Dicha actualización incluirá la documentación de los cambios realizados.

- **Soporte a Usuarios:** se incluyen en este apartado el soporte a los usuarios del sistema en tres niveles: centros, Direcciones Provinciales de Educación y Servicios Centrales.

En cuanto a las incidencias que se producen en la utilización de esta aplicación informática, de acuerdo con la información proporcionada por la empresa adjudicataria, éstas son relativamente escasas, teniendo en cuenta el número de profesores que diariamente utiliza esta aplicación.

Si bien, no se dispone de los datos provincializados, dado que las mismas son tratadas según su gravedad o inmediatez en su resolución, se exponen a continuación el tipo de incidencias más habituales:

1. POR SOFTWARE

La aplicación *IES Fácil*, en su versión 2007, no cuenta con base de datos propia, nutriéndose de la base de datos de la aplicación de gestión educativa IES2000 (el formato de base de datos es Paradox).

Incidencias recibidas por esta causa:

1. Al inicio de cada curso escolar, la aplicación de gestión educativa IES2000 permite al usuario que se pueda equivocar fácilmente al introducir los nuevos datos necesarios para el arranque del curso, como, por ejemplo los códigos de los profesores, la distribución horaria, las materias impartidas por cada docente..., lo que se presenta como fallo en la aplicación *IES Fácil*.
2. La capacidad de la estructura de las tablas Paradox está limitada y los centros que tienen un histórico elevado, pueden perder los índices.

Soluciones que se están dando desde el departamento de soporte:

1. Asesorando al usuario para la localización del fallo o error en el registro de los datos dentro de la propia aplicación de gestión educativa IES2000.
2. A través de control remoto se reparan las tablas Paradox rotas.

2. POR HARDWARE

Los servidores donde está alojada la base de datos de la aplicación de gestión educativa IES2000, son equipos con cierta antigüedad lo que conlleva que se produzcan problemas de rendimiento o problemas de conexión entre host y maquina virtualizada.

Estas incidencias, se solucionan a través de control remoto con el servidor que se encuentra en el centro educativo, se analiza el problema y se vuelve a activar el servicio.

Los equipos se van renovando, y actualmente los servidores que están en funcionamiento o están haciendo con un rendimiento adecuado.



3. POR LA RED INFORMÁTICA:

Los centros, en algunos casos, cuentan con más de una red informática que se conecta al servidor donde se encuentra instalada la aplicación de gestión educativa IES2000 y su base de datos Paradox, más una nueva red virtual conocida como red de FORTICLIENT.

Incidencias recibidas por esta causa:

1. Los profesores no pueden entrar en la aplicación IES Fácil desde su domicilio.
2. El servidor donde se encuentra instalada la aplicación de gestión educativa IES2000 no tiene acceso a internet.
3. El cortafuegos que tienen instalado bloquea las entradas de los puertos necesarios para la conexión con la base de datos.
4. Lentitud en las conexiones de red.
5. Fallo en la red Forticlient.

Soluciones que se están dando desde el departamento de soporte:

1. Se asesora telefónicamente al profesor según las instrucciones de las que disponen los equipos directivos de los centros.
2. Asesoramiento telefónico al centro educativo de como restablecer el acceso a internet.
3. En el caso de qué se tengan permisos de administrador, se activa el puerto de conexión y se verifica que funciona correctamente.

4. POR DESCONOCIMIENTO EN SU USABILIDAD:

En el inicio de cada curso escolar, los equipos directivos nuevos requieren conocimiento en el uso de la aplicación de gestión educativa IES2000 y de la aplicación para el profesorado *IES Fácil*.

Por ello, al principio de cada curso escolar se envía un correo a los equipos directivos con información y tutoriales para que les ayude en el arranque de curso y se atienden telefónicamente todas las consultas recibidas por este motivo.

Así mismo, se gestiona y coordina la formación de los equipos directivos que demandan mayor conocimiento de la aplicación.

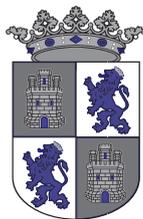
El volumen aproximado de llamadas que se reciben es:

- Al inicio del curso escolar, entre 25 y 30 llamadas diarias.
- En periodo de evaluación, entre 20 y 25 llamadas diarias.
- Fuera de esos periodos, entre 6 y 8 llamadas diarias.

Valladolid, 25 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a operaciones cofinanciadas con fondos europeos de la Consejería de Educación que cuentan con un servicio de verificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005064, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las operaciones cofinanciadas con fondos europeos de la Consejería de Educación que deben de contar con un servicio de verificación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005064, se manifiesta lo siguiente:

Las operaciones cofinanciadas con fondos europeos en la Consejería de Educación, que requieren un proceso de verificación, son las que están recogidas en los documentos de programación de los Programas Operativos Fondo Social Europeo de Castilla y León 2014-2020 y Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Castilla y León 2014-2020 y que están gestionadas por los órganos gestores de la Consejería. El plazo de elegibilidad para los gastos a incluir en dichos programas alcanza hasta el 31 de diciembre de 2023.

Estas verificaciones deben realizarse de conformidad con el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo



Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo.

En relación con el **Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Castilla y León 2014-2020**, se realizarán las verificaciones administrativas y sobre el terreno y se elaborará la documentación de cara al cierre del Programa Operativo de las operaciones correspondientes a las actuaciones de los siguientes órganos gestores:

La Dirección General de Universidades e Investigación, cuyas actuaciones son:

- Convocatorias de ayudas a la contratación predoctoral de personal investigador.
- Convocatoria de ayudas a estancias breves de personal investigador.

La Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, cuyas actuaciones son:

- Acciones formativas para el profesorado de Formación Profesional.
- Programa Aula Empresa- FP DUAL.
- Cofinanciación de ciclos formativos de Formación Profesional.

En relación con el **Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020** se realizarán las verificaciones administrativas de las operaciones correspondientes a:

La Dirección General de Universidades e Investigación, cuyas actuaciones son:

- Convocatoria de ayudas a la adquisición de equipamiento científico compartido en las universidades públicas de Castilla y León (INFRARED).
- Contratación de la aplicación informática INFRARED.
- Ayudas al Programa de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Programa TCUE).
- Apoyo al consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE).
- Convocatorias de ayudas a planes y programas estratégicos de investigación ejecutados por estructuras de investigación de excelencia.
- Convocatorias de ayudas a planes y programas estratégicos de investigación ejecutados por estructuras líderes de investigación.
- Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación.
- Convocatorias de ayudas para el desarrollo de la formación on-line a las universidades públicas de Castilla y León.
- Ayudas para la implantación de sistemas de información comunes en las Universidades públicas de Castilla y León.
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación en materia de SARS-COV2 y COVID-19.



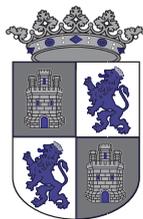
La Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, cuyas actuaciones son:

- Creación de un sistema integrado para la gestión de la educación escolar, Stilus.
- Actuación ejemplarizante para la renovación de la eficiencia energética de edificios pertenecientes al patrimonio de la administración de Castilla y León.
- Promoción de la bioenergía mediante la implementación de redes o instalaciones térmicas y/o eléctricas alimentadas con fuentes energéticas renovables para suministro a infraestructuras o edificios de uso o propiedad pública.
- Ejecución de instalaciones de biomasa en infraestructuras de la administración regional.

Las actuaciones citadas y los centros directivos gestores de las mismas, se enumeran a título indicativo, pudiendo sufrir variaciones a lo largo de la vigencia de los Programas Operativos FSE y FEDER de Castilla y León 2014-2020, pudiendo ser eliminadas, sustituidas o complementadas por otras actuaciones u otros centros directivos gestores, que se encuentren en el ámbito de competencias de la Consejería de Educación, para la mejor aplicación de los citados fondos.

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre el otorgamiento de subvenciones a centros concertados de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005065, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Miguel Hernández Alcojor, D.^a Judith Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, D.^a Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, D.^a Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D.^a Consolación Pablos Labajo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones directas para cubrir los gastos ocasionados por la crisis sanitaria en los centros concertados de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1005065, se manifiesta lo siguiente:

Los centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León que presentaron en tiempo y forma la documentación justificativa de la subvención directa fueron doscientos veinte, detallándose a continuación la relación de los mismos:



LOCALIDAD	NOMBRE
ÁVILA	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
ÁVILA	MILAGROSA-LAS NIEVES
ÁVILA	PABLO VI
ÁVILA	SAGRADA FAMILIA
ÁVILA	SANTÍSIMA TRINIDAD
ÁVILA	SANTÍSIMO ROSARIO
ÁVILA	TRÉBOL
ALDEA DEL REY NIÑO	LALDEA
ARENAS DE SAN PEDRO	DIVINA PASTORA
ARÉVALO	AMOR DE DIOS
LA SERRADA	JUAN XXIII
LOCALIDAD	NOMBRE
BURGOS	APÓSTOL SAN PABLO
BURGOS	AURELIO GÓMEZ ESCOLAR
BURGOS	BLANCA DE CASTILLA
BURGOS	CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS
BURGOS	EL ALBA-AUTISMO BURGOS
BURGOS	ESTELA
BURGOS	INTERNACIONAL CAMPOLARA
BURGOS	JESÚS REPARADOR
BURGOS	JESÚS-MARÍA
BURGOS	LA SALLE
BURGOS	LICEO CASTILLA
BURGOS	MADRES CONCEPCIONISTAS
BURGOS	MARÍA MADRE-POLITECNOS
BURGOS	MARÍA MEDIADORA



LOCALIDAD	NOMBRE
BURGOS	MARÍA MEDIADORA
BURGOS	NIÑO JESÚS
BURGOS	NTRA. SRA. MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER
BURGOS	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
BURGOS	PUENTESAÚCO
BURGOS	SAGRADA FAMILIA
BURGOS	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
BURGOS	SAGRADO CORAZÓN-HH.SALESIANAS
BURGOS	SALESIANOS PADRE ARAMBURU
BURGOS	SAN PEDRO Y SAN FELICES
BURGOS	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO
BURGOS	VIRGEN DE LA ROSA
BURGOS	VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA
ARANDA DE DUERO	CLARET
ARANDA DE DUERO	DOMINICAS ARANDA
ARANDA DE DUERO	I.C.E.D.E.
ARANDA DE DUERO	VERA CRUZ
LA AGUILERA	SAN GABRIEL
MIRANDA DE EBRO	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE MIRANDA
MIRANDA DE EBRO	SAGRADA FAMILIA
MIRANDA DE EBRO	SAGRADOS CORAZONES
ROA	SAN MIGUEL
LOCALIDAD	NOMBRE
LEÓN	C.E.N.T.E.C.(CENTRO ENSEÑANZAS TÉCNICAS)
LEÓN	CENTRO DON BOSCO



LOCALIDAD	NOMBRE
LEÓN	COLEGIO LEONÉS JESÚS MAESTRO
LEÓN	DISCÍPULAS DE JESÚS
LEÓN	DIVINA PASTORA
LEÓN	DOWN LEÓN-AMIDOWN-ASOCIACIÓN AMIGOS SÍNDROME DE DOWN
LEÓN	ESCUELA PROFESIONAL SAN FRANCISCO
LEÓN	HOGAR DE LA ESPERANZA
LEÓN	LA ASUNCIÓN
LEÓN	LA LUZ
LEÓN	LEONÉS
LEÓN	MARÍA AUXILIADORA
LEÓN	MARISTAS CHAMPAGNAT
LEÓN	NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO
LEÓN	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
LEÓN	PAZ PEÑA (CENTRO DOCENTE AUTISMO LEÓN)
LEÓN	SAGRADO CORAZÓN
LEÓN	SAGRADO CORAZÓN
LEÓN	SAN JOSÉ
LEÓN	SAN JOSÉ
LEÓN	SAN JUAN DE LA CRUZ
LEÓN	SAN NICOLÁS DE BARI
LEÓN	SANTA TERESA
LEÓN	VIRGEN BLANCA
ASTORGA	LA SALLE
ASTORGA	PAULA MONTAL
ASTORGA	VIRGEN DE LAS CANDELAS



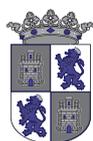
BEMBIBRE	VIRGEN DE LA PEÑA
CAMPONARAYA	LA INMACULADA
HOSPITAL DE ÓRBIGO	COLEGIO SIERRA PAMBLEY
LA BAÑEZA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
LA ROBLA	VIRGEN DEL BUEN SUCESO
PONFERRADA	ESPÍRITU SANTO
PONFERRADA	LA ASUNCIÓN
PONFERRADA	LA INMACULADA
PONFERRADA	MERCURIO
PONFERRADA	SAN IGNACIO
PONFERRADA	SAN JOSÉ OBRERO
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	LA ANUNCIATA
LOCALIDAD	NOMBRE
PALENCIA	BLANCA DE CASTILLA
PALENCIA	CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN
PALENCIA	CORAZÓN DE MARÍA
PALENCIA	DIVINO MAESTRO
PALENCIA	EDÉN
PALENCIA	FUNDACIÓN PERSONAS
PALENCIA	LA SALLE
PALENCIA	LA SALLE MANAGUA
PALENCIA	LÓPEZ VICUÑA
PALENCIA	MARISTA CASTILLA
PALENCIA	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA
PALENCIA	SAN JOSÉ
PALENCIA	SANTA CLARA DE ASÍS



LOCALIDAD	NOMBRE
PALENCIA	SANTA RITA
PALENCIA	SANTO ÁNGEL
PALENCIA	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
AGUILAR DE CAMPOO	SAN GREGORIO-NTRA.SRA.DE LA COMPASION
DUEÑAS	SAGRADO CORAZÓN
GUARDO	SANTIAGO APÓSTOL
SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	CANAL DE CASTILLA
VENTA DE BAÑOS	SAGRADO CORAZÓN
VILLAMURIEL DE CERRATO	DON BOSCO
LOCALIDAD	NOMBRE
SALAMANCA	AMOR DE DIOS
SALAMANCA	ANTONIO MACHADO
SALAMANCA	CALASANZ
SALAMANCA	CASA ESCUELA SANTIAGO UNO
SALAMANCA	DIVINO MAESTRO
SALAMANCA	EL GLOBO ROJO
SALAMANCA	ESCLAVAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
SALAMANCA	INSTITUTO DE ENSEÑANZAS APLICADAS
SALAMANCA	LA CAÑADA
SALAMANCA	LA MILAGROSA
SALAMANCA	LOS TILOS
SALAMANCA	MAESTRO ÁVILA
SALAMANCA	MARÍA AUXILIADORA
SALAMANCA	MARISTA CHAMPAGNAT
SALAMANCA	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA



SALAMANCA	MONTESSORI
SALAMANCA	PADRES TRINITARIOS
SALAMANCA	PIZARRALES
SALAMANCA	SAGRADA FAMILIA - SIERVAS DE SAN JOSÉ
SALAMANCA	SAGRADO CORAZÓN
SALAMANCA	SALESIANO SAN JOSÉ
SALAMANCA	SAN AGUSTÍN
SALAMANCA	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
SALAMANCA	SAN JOSÉ
SALAMANCA	SAN JUAN BOSCO
SALAMANCA	SANTA TERESA DE JESÚS
SALAMANCA	SANTÍSIMA TRINIDAD
ALBA DE TORMES	SANTA ISABEL
ALDEHUELA DE LOS GUZMANES	LORENZO MILANI
ARMENTEROS	ARMENTEROS
BÉJAR	MARÍA AUXILIADORA
BÉJAR	NUESTRA SEÑORA DEL CASTAÑAR
CABRERIZOS	LOS ROSALES
CIUDAD RODRIGO	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA-SANTA TERESA
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	LA ENCARNACIÓN
SANTA MARTA DE TORMES	HERNÁNDEZ VERA
VILLAMAYOR	EL CAMINO
LOCALIDAD	NOMBRE
SEGOVIA	ALCÁZAR DE SEGOVIA
SEGOVIA	CLARET
SEGOVIA	MADRES CONCEPCIONISTAS



SEGOVIA	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA
LOCALIDAD	NOMBRE
SORIA	SANTA TERESA DE JESÚS
SORIA	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
SORIA	TRILEMA SORIA
ALMAZÁN	CALASANCIO
LOCALIDAD	NOMBRE
VALLADOLID	ALCAZARÉN
VALLADOLID	AMOR DE DIOS
VALLADOLID	APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
VALLADOLID	AVE MARÍA
VALLADOLID	CENTRO CULTURAL VALLISOLETANO
VALLADOLID	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL TEMAT ESCUELA TÉCNICA
VALLADOLID	CENTRO DIDÁCTICO
VALLADOLID	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN-CORAZONISTAS
VALLADOLID	COMPAÑÍA DE MARÍA
VALLADOLID	CRISTO REY
VALLADOLID	EL CORRO
VALLADOLID	EL PINO DE OBREGÓN
VALLADOLID	GREGORIO FERNÁNDEZ
VALLADOLID	INTRAS PARQUESOL
VALLADOLID	JESÚS Y MARÍA
VALLADOLID	JUAN XXIII
VALLADOLID	LA INMACULADA
VALLADOLID	LA INMACULADA CONCEPCIÓN



VALLADOLID	LA INMACULADA MISIONERAS
VALLADOLID	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA
VALLADOLID	LESTONNAC
VALLADOLID	MENESIANO SAN PEDRO REGALADO
VALLADOLID	NAZARET
VALLADOLID	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN
VALLADOLID	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
VALLADOLID	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
VALLADOLID	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
VALLADOLID	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
VALLADOLID	OBRA SOCIAL DEL SANTUARIO NACIONAL DE LA GRAN PROMESA
VALLADOLID	PATROCINIO SAN JOSÉ
VALLADOLID	RAFAELA MARÍA
VALLADOLID	REINADO DEL CORAZÓN DE JESÚS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
VALLADOLID	RÍO DUERO
VALLADOLID	SAFA-GRIAL
VALLADOLID	SAGRADA FAMILIA
VALLADOLID	SAGRADO CORAZÓN
VALLADOLID	SAN AGUSTÍN
VALLADOLID	SAN FRANCISCO DE ASÍS
VALLADOLID	SAN JOSÉ
VALLADOLID	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
VALLADOLID	SAN JUAN DE DIOS
VALLADOLID	SAN VIATOR
VALLADOLID	SANTA CATALINA

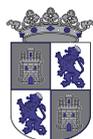


VALLADOLID	SANTA MARÍA LA REAL DE HUELGAS
VALLADOLID	SANTA MARÍA MICAELA
VALLADOLID	SANTA TERESA DE JESÚS
VALLADOLID	VIRGEN NIÑA
MEDINA DE RIOSECO	SAN VICENTE DE PAÚL
MEDINA DEL CAMPO	LOPE DE VEGA
MEDINA DEL CAMPO	SAN JOSÉ
MEDINA DEL CAMPO	SAN JUAN DE LA CRUZ
PEÑAFIEL	LA INMACULADA
SIMANCAS	PEÑALBA
SIMANCAS	PINOALBAR
TORDESILLAS	DIVINA PROVIDENCIA
TUDELA DE DUERO	LA MILAGROSA
LOCALIDAD	NOMBRE
ZAMORA	NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO
ZAMORA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
ZAMORA	SAN JOSÉ
ZAMORA	DIVINA PROVIDENCIA
ZAMORA	MEDALLA MILAGROSA
ZAMORA	SANTÍSIMA TRINIDAD
ZAMORA	CORAZÓN DE MARÍA
ZAMORA	TRILEMA ZAMORA
ZAMORA	CENTRO MENESIANO ZAMORA JOVEN
BENAVENTE	VIRGEN DE LA VEGA
BENAVENTE	SAN VICENTE DE PAÚL
TORO	AMOR DE DIOS



Por haber presentado la documentación incompleta, fueron requeridos para subsanar cincuenta y cinco centros:

LOCALIDAD	NOMBRE
ÁVILA	SAGRADA FAMILIA
ÁVILA	SANTÍSIMA TRINIDAD
ÁVILA	SANTÍSIMO ROSARIO
ÁVILA	TRÉBOL
LOCALIDAD	NOMBRE
BURGOS	EL ALBA-AUTISMO BURGOS
BURGOS	JESÚS REPARADOR
BURGOS	MARÍA MADRE-POLITECNOS
BURGOS	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
BURGOS	PUENTESAÚCO
MIRANDA DE EBRO	SAGRADA FAMILIA
ROA	SAN MIGUEL
LOCALIDAD	NOMBRE
LEÓN	C.E.N.T.E.C.(CENTRO ENSEÑANZAS TÉCNICAS)
LEÓN	CENTRO DON BOSCO
LEÓN	DOWN LEÓN-AMIDOWN-ASOCIACIÓN AMIGOS SÍNDROME DE DOWN
LEÓN	ESCUELA PROFESIONAL SAN FRANCISCO
LEÓN	HOGAR DE LA ESPERANZA
LEÓN	NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO
LEÓN	PAZ PEÑA (CENTRO DOCENTE AUTISMO LEÓN)
LEÓN	SAN JOSÉ
LEÓN	SAN JOSÉ
LEÓN	SAN JUAN DE LA CRUZ



LEÓN	SAN NICOLÁS DE BARI
LEÓN	SANTA TERESA
LEÓN	VIRGEN BLANCA
ASTORGA	LA SALLE
ASTORGA	VIRGEN DE LAS CANDELAS
CAMPONARAYA	LA INMACULADA
HOSPITAL DE ÓRBIGO	COLEGIO SIERRA PAMBLEY
LA ROBLA	VIRGEN DEL BUEN SUCESO
PONFERRADA	ESPÍRITU SANTO
PONFERRADA	LA INMACULADA
PONFERRADA	SAN IGNACIO
PONFERRADA	SAN JOSÉ OBRERO
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	LA ANUNCIATA
LOCALIDAD	NOMBRE
PALENCIA	BLANCA DE CASTILLA
PALENCIA	SANTA RITA
DUEÑAS	SAGRADO CORAZÓN
VENTA DE BAÑOS	SAGRADO CORAZÓN
LOCALIDAD	NOMBRE
SALAMANCA	CALASANZ
SALAMANCA	CASA ESCUELA SANTIAGO UNO
SALAMANCA	ESCLAVAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
SALAMANCA	LA CAÑADA
SALAMANCA	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA
SALAMANCA	PADRES TRINITARIOS
ALDEHUELA DE LOS GUZMANES	LORENZO MILANI

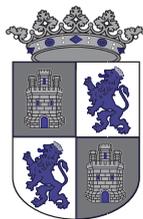


ARMENTEROS	ARMENTEROS
CABRERIZOS	LOS ROSALES
SANTA MARTA DE TORMES	HERNÁNDEZ VERA
LOCALIDAD	NOMBRE
VALLADOLID	LA INMACULADA CONCEPCIÓN
VALLADOLID	LA INMACULADA MISIONERAS
VALLADOLID	NAZARET
VALLADOLID	SANTA CATALINA
VALLADOLID	SANTA MARÍA LA REAL DE HUELGAS
VALLADOLID	VIRGEN NIÑA
MEDINA DEL CAMPO	LOPE DE VEGA

Ningún centro solicitó prórroga para la justificación y sólo un centro no presentó la aceptación de la subvención.

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005066-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre la PAC en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1005066 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a los beneficiarios de los pagos PAC de los años 2016 y 2018 en Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los datos de los beneficiarios de la PAC de los años 2016 y 2018, por tramos de edad y sexo así como por Secciones Agrarias Comarcales, figuran en el Anexos que se acompañan.

Valladolid, 16 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
P.S. (Acuerdo 5/2021, de 3 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



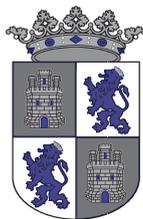
AÑO 2016

Provincia	Sección Agraria Comarcal	NUMERO DE BENEFICIARIOS NIF CON PAGO PAC 2016	MENOR_25_HOMBRE	MENOR_25_MUJER	ENTRE_25_45_HOMBRE	ENTRE_25_45_MUJER	ENTRE_45_65_HOMBRE	ENTRE_45_65_MUJER	MAYOR_65_HOMBRE	MAYOR_65_MUJER
ÁVILA	AREVALO	2.151	13	1	194	59	674	259	540	411
ÁVILA	AVILA	2.237	8	3	259	70	818	268	473	338
ÁVILA	EL BARCO DE ÁVILA	939	13	0	164	47	446	114	114	41
ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	1.553	3	1	90	25	347	143	635	309
ÁVILA	CEBREROS	638	9	3	94	32	250	77	126	47
BURGOS	AMANDA DE DUERO	1.710	13	1	230	45	634	238	349	200
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	465	0	0	69	8	147	76	87	78
BURGOS	VILLADIEGO	1.499	7	2	192	31	620	228	247	172
BURGOS	VILLARCAYO	1.085	3	0	151	39	443	213	130	106
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	267	2	0	36	8	110	33	54	24
BURGOS	LERMA	1.016	6	0	105	25	406	152	159	164
BURGOS	BEORADO	434	2	0	37	6	176	63	83	67
BURGOS	BRIVIESCA	900	5	0	77	17	264	130	201	206
BURGOS	BURGOS	1.822	11	1	185	50	653	332	301	289
LEÓN	PONFERRADA	772	3	0	74	27	168	167	187	146
LEÓN	VILLABLINO	232	5	0	53	17	67	69	6	15
LEÓN	POLA DE GORDÓN	128	1	0	32	7	51	26	3	8
LEÓN	GISTIERNA	356	2	1	60	9	167	51	31	35
LEÓN	ASTORGA	364	2	0	49	18	151	79	37	28
LEÓN	LEÓN	2.109	13	0	284	91	797	422	248	254
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	1.602	15	1	229	66	609	233	260	189
LEÓN	LA BAÑEZA	2.590	15	1	339	109	1134	636	183	173
LEÓN	SAHAGUN	873	0	0	100	26	353	124	168	102
PALENCIA	PALENCIA	2.443	15	1	318	70	940	243	527	335
PALENCIA	BALTANÁS	1.226	5	1	179	31	467	153	239	151
PALENCIA	SALDANA	1.490	12	1	174	43	660	172	291	137
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	829	6	0	115	19	408	100	139	42
SALAMANCA	PENARANDA DE BRACAMONTE	1.375	0	2	152	28	497	115	357	224
SALAMANCA	BEJAR	1.154	10	0	146	44	464	203	182	106
SALAMANCA	SALAMANCA	2.617	8	1	364	76	1116	325	424	303
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	1.030	5	2	146	42	443	127	150	115
SALAMANCA	VITIGUINO	1.273	9	0	170	37	566	136	242	113
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	738	1	0	130	11	290	71	149	86
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	649	3	2	146	28	279	56	94	39
SEGOVIA	SANTA MARIA DE NIEVA	1.263	6	0	127	24	442	121	341	202
SEGOVIA	SEGOVIA	2.211	5	1	273	43	784	225	532	348
SEGOVIA	CUÉLLAR	1.337	7	0	142	27	463	141	351	206
SEGOVIA	SEPÚLVEDA	1.458	7	0	115	29	423	118	452	314
SEGOVIA	RIAZA	594	2	1	70	15	242	60	128	76
SORIA	ALMAZAN	1.600	5	1	226	36	573	133	423	203
SORIA	AGREDA	646	1	0	44	6	218	57	243	77
SORIA	BURGO DE OSMÁ	936	6	0	108	12	369	78	229	115
SORIA	SORIA	925	6	0	133	15	369	82	210	110
SORIA	S LEONARDO DE YAGUE	122	1	0	12	4	42	11	30	12
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	2.060	9	4	256	52	723	236	449	331
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	2.475	14	1	344	81	909	230	595	301
VALLADOLID	PENAFIEL	1.189	4	0	170	34	481	148	214	138
VALLADOLID	VALLADOLID	2.469	11	6	368	72	996	245	499	272
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	144	3	0	27	7	62	22	15	8
ZAMORA	BENAVENTE	2.813	6	1	307	73	1064	361	647	354
ZAMORA	ZAMORA	4.130	15	4	411	108	1552	513	960	567
ZAMORA	ALCAÑICES	668	0	0	42	13	178	94	183	158
ZAMORA	TORO	2.430	3	2	222	47	839	278	676	363



AÑO 2018

Provincia	Seccion Agraria Comarcial	NUMERO DE BENEFICIARIOS NIF CON PAGO PAC 2018	MEJOR_25_HOMBRE	MEJOR_25_MUJER	ENTRE_25_45_HOMBRE	ENTRE_25_45_MUJER	ENTRE_45_65_HOMBRE	ENTRE_45_65_MUJER	MAYOR_65_HOMBRE	MAYOR_65_MUJER
AVIL	AHEVALO	2.006	17	2	210	67	642	252	450	365
AVIL	AVILA	2.100	11	3	278	67	792	269	391	291
AVIL	EL BARCO DE AVILA	898	20	1	170	49	427	115	84	32
AVIL	ARENAS DE SAN PEDRO	995	9	2	95	28	264	109	317	171
AVIL	CEBREROS	526	15	3	105	35	207	68	66	26
HUR	ARANDA DE DUERO	1.608	20	1	266	55	609	227	280	150
HUR	ARANDA DE EBRO	421	2	0	73	8	136	70	70	62
HUR	WILLADIEGO	1.373	10	3	197	35	594	212	183	139
HUR	VILLARCAYO	1.033	9	1	166	42	421	202	107	85
HUR	SALAS DE LOS INFANTES	246	4	0	38	9	102	32	44	17
HUR	LERMA	953	5	0	116	30	389	151	130	133
HUR	BEORADO	392	3	0	42	6	170	80	61	50
HUR	BANUESCA	821	6	0	89	19	253	123	161	170
HUR	BURGOS	1.659	12	1	216	56	631	309	208	226
ECO	PONFERRADA	473	6	1	71	31	116	105	63	58
ECO	VILLABLINO	226	7	0	55	21	60	66	6	11
ECO	POLA DE GORDÓN	120	2	0	34	10	42	26	3	3
ECO	CISTERNA	333	5	1	58	10	158	47	24	30
ECO	ASTORGA	327	2	0	52	19	132	76	24	22
ECO	LEÓN	1.875	22	2	302	93	725	385	174	171
ECO	VALENCIA DE DON JUAN	1.439	19	2	237	69	556	222	187	147
ECO	LA BANEZA	2.355	19	4	357	109	1040	577	125	124
ECO	SAHAGÚN	819	4	0	109	36	335	116	138	81
PAL	PALENCIA	2.253	22	2	320	68	895	223	445	278
PAL	BALTANAS	1.130	7	1	184	35	442	144	193	124
PAL	SALDANA	1.410	15	1	181	46	541	173	233	119
PAL	CERVERA DE PISUERGA	771	8	0	130	21	388	96	94	34
SAL	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1.180	2	2	162	26	459	101	262	166
SAL	BEJAR	969	14	0	155	43	391	174	126	66
SAL	SALAMANCA	2.407	9	2	381	73	1079	302	325	236
SAL	CIUDAD RODRIGO	954	13	3	155	42	425	117	104	95
SAL	VITIGUDINO	1.136	17	0	181	46	528	119	163	82
SAL	ALBA DE TORMES	642	5	0	134	14	273	69	120	67
SAL	FUENTE DE SAN ESTEBAN	630	5	3	154	28	287	60	80	33
SEG	STA.MARIA DE NIEVA	1.160	8	0	138	25	429	125	272	163
SEG	SEGOVIA	2.031	9	2	282	43	744	218	444	269
SEG	CUELLAR	1.147	13	0	147	29	427	127	246	158
SEG	SÉPULVEDA	1.312	8	0	120	26	405	121	359	273
SEG	RIAZA	534	7	1	74	17	231	53	96	55
SOR	ALMAZAN	1.500	10	1	243	38	574	125	347	162
SOR	AGREDA	573	1	0	47	5	209	52	193	66
SOR	BURGO DE OSMIA	845	5	0	119	13	372	71	174	90
SOR	SORIA	867	11	0	140	17	363	77	169	90
SOR	S LEONARDO DE YAQUE	102	1	0	15	3	39	11	24	5
ALL	MEDINA DE RIOSECO	1.906	14	2	265	50	697	240	356	282
ALL	MEDINA DEL CAMPO	2.249	16	1	383	92	837	216	476	228
ALL	PEÑAFIEL	1.077	9	1	185	33	452	126	164	107
ALL	VALLADOLID	2.241	20	4	368	68	941	230	392	218
AMB	PUEBLA DE SANABRIA	141	5	0	32	8	59	23	8	5
AMB	BENAVENTE	1.567	10	2	318	79	1021	338	514	285
AMB	ZAMORA	1.705	22	2	447	110	1458	488	738	440
AMB	ALCANTICES	527	2	0	45	14	158	77	125	106
AMB	TORO	2.242	9	2	242	53	809	268	570	289



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005067-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre los 21,4 millones de euros a los que el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se refirió en su comparecencia el pasado 14 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1005067 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del 14 de diciembre de 2019. Relación de las órdenes de convocatoria de las ayudas en las que puedan figurar 21,4 millones de euros, relación de partidas presupuestarias y posibles modificaciones así como posibles beneficiarios.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Como bien se indicó en la Comparecencia de Presupuestos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2019 en relación con las medidas económicas puestas en marcha por la situación de la COVID-19, tanto la Unión Europea como el Ministerio de Agricultura, así como la propia Consejería han implantado medidas que han supuesto 57,2 M € para este año, de los cuales 21,4 M € han sido aportados por el presupuesto autónomo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 27,5 M € por los fondos europeos y 8,4 M € por el Ministerio.

En primer lugar, por parte de esta Consejería en el ámbito propio de las competencias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de acuerdo con *el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y*



cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, se procedió a tramitar la convocatoria de ayudas al sector ovino-caprino por Orden AGR/509/2020, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas en el año 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas de Castilla y León, con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y se convocan las ayudas

El importe presupuestado para la concesión de estas ayudas se determinó por un total de 4.442.110 euros, correspondiendo a la Comunidad de Castilla León financiar 2.460.000 euros y 1.982.110 euros a la Administración General del Estado, tal como se publica en Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León n.º 225 de 28 de octubre, por la Orden AGR/ 1136/2020, de 19 de octubre, por la que se modifica la Orden AGR/509/2020, de 16 de junio, (BOCYL). La concesión de estas ayudas se realizó a favor de 4.732 beneficiarios.

Por su parte las órdenes de convocatoria de ayudas puestas en marcha también por esta Consejería durante la pandemia, gestionadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria, así como el número de sus solicitantes beneficiarios, han sido las siguientes:

- Orden de 24 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2020, subvenciones de mínimos destinadas a beneficiarios de ayudas para la cosecha en verde de viñedos en Castilla y León, de la campaña vitícola 2019-2020, sin derecho a la misma por falta de disponibilidad presupuestaria en el programa de apoyo al sector vitivinícola español (BOCYL de 29 de julio de 2020). El número de beneficiarios mínimos ha sido de 183.
- ORDEN AGR/702/2020, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones de asistencia de emergencia a productores de actividades ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (medida 21), cofinanciada por el FEADER y se convocan las ayudas. (BOCYL de 28 de julio de 2020). En este caso el número de beneficiarios ha ascendido a un total de 1.075.

Por último y en el ámbito de la gestión de la Dirección General de Competitividad y de la Empresa Agraria, el Decreto-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID19, ha incluido un capítulo específico dedicado a medidas de protección y mantenimiento del empleo, en el cual se contemplan acciones específicas en materia de ayudas a la inversión en la industria agroalimentaria.

Por ello mediante la Orden AGR/354/2020, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/1173/2018, de 23 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León en materia



de inversión productiva incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER, se han redefinido los criterios de selección de operaciones de las submedidas 4.2 y 8.6, a fin de que los mismos permitan estimular el mantenimiento del empleo y por ende de la actividad económica en el medio rural, sabedores de que, si bien beneficiará en primer término a la industria transformadora, también repercutirá favorablemente sobre los productores primarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Para su aplicación también ha sido modificada la Orden de 30 de abril de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que modifican determinadas Órdenes de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ciertas subvenciones a la amparo de las submedidas 4.2, 8.6 y 16.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER a fin de modificar las referidas convocatorias en los términos seguidamente indicados. Esta convocatoria está pendiente de resolverse.

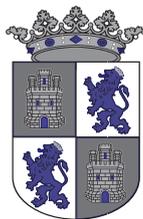
En cuanto a las partidas presupuestarias relacionadas con ayudas económicas para paliar los efectos de la crisis de la COVID-19 durante ejercicio 2020, han sido las siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO
0302 G/413A01/77031/0	AYUDAS A INDUSTRIAS
0304 G/412A01/77039/0	GENERACIÓN AUTÓNOMO MEDIDA 21
0304 G/412A01/7700R/0	COSECHA EN VERDE
0305 G/412A01/77072/0	MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO PAC

Finalmente pongo en su conocimiento que la información relativa a la relación de las posibles modificaciones presupuestarias de las partidas anteriormente indicadas, será remitida por parte de la Consejería de Economía y Hacienda en contestación a la Petición de Documentación PD/1002328 a través de la que se ha solicitado copia de los expedientes de modificaciones presupuestarias para las medidas económicas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León ante la situación de la COVID-19.

Valladolid, 22 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
P.S. (Acuerdo 5/2021, de 3 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005069-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a distintas cuestiones sobre el Plan Estratégico del Comercio en Castilla y León 2016-2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestacion a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0005069 formulada por los Procuradores D.ª M.ª del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Rosa Rubio Martín y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintas cuestiones sobre el Plan Estratégico del Comercio en Castilla y León 2016-2019.

En relación a las cuestiones que se plantean en las preguntas escritas de referencia se informa

Con la finalidad de promover la comercialización y favorecer el abastecimiento en el medio rural de la Comunidad, la Dirección General de Comercio y Consumo puso en marcha en el año 2017 un proyecto, en colaboración con las nueve Diputaciones Provinciales dirigido, a la realización de actuaciones de detección, análisis y diagnóstico de las necesidades de abastecimiento de producto cotidiano en el medio rural de la Comunidad.

Este proyecto concluyó en agosto de 2018.

El estudio resultante se puede encontrar a disposición del público en https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284882231857/_/1284769236287/Comunicacion



Paralelamente se iniciaron los trámites para la puesta en marcha de una línea de subvenciones dirigida a favorecer la comercialización y garantizar el abastecimiento de producto cotidiano en el medio rural de la Comunidad. Así, las correspondientes bases se aprobaron mediante la Orden EYH/585/2018, de 24 de mayo.

Estas ayudas tenían por objeto financiar proyectos de inversión vinculados a establecimientos comerciales que, con la finalidad de promover la comercialización y favorecer el aprovisionamiento en el medio rural de la Comunidad, se dirijan a garantizar el abastecimiento de productos de carácter cotidiano en los municipios que presentan un déficit en este tipo de abastecimiento.

Las subvenciones concedidas al amparo de las convocatorias de los años 2018 y 2019 son las siguientes:

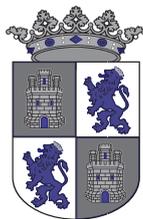
Subvención concedida - AÑO 2018					
Burgos	León	Salamanca	Soria	Zamora	Total
32.494,19	5.223,16	30.521,05	43.601,34	88.078,18	199.917,92

Subvención concedida - AÑO 2019					
Ávila	Burgos	León	Segovia	Soria	Total
8.345,74	41.033,68	4.743,41	17.665,84	7.871,90	79.660,57

Valladolid, 23 de febrero de 2021.

La Consejera,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005070-02 y PE/005118-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

P.E.	BOLETÍN	RELATIVA
005070	199, 1/02/2021	Distintas cuestiones sobre la participación del Director Provincial de Educación en actividades en contra de la nueva ley educativa LOMLOE.
005118	206, 18/02/2021	Distintas cuestiones sobre la asistencia del Director Provincial de Educación de Segovia a actos en contra de la LOMLOE.

Respuesta conjunta de la Consejería de Educación a las Iniciativas Parlamentarias P.E./1005070 y P.E./1005118, formuladas a la Junta de Castilla y León por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativas al Director Provincial de Educación de Segovia.

En respuesta a la Iniciativas Parlamentarias P.E./1005070 y P.E./1005118 se manifiesta lo siguiente:

El puesto de Director Provincial de Educación, está contemplado en la Relación de Puestos de Trabajo como reservado a funcionarios.



El artículo 16.1 de la Constitución Española establece que “Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”.

Por su parte, el artículo 20.1 a) dispone “*Se reconocen y protegen los derechos:*
a) *A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción*”, sin que, como establece su apartado 2, el ejercicio de este derecho pueda restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

Por último, el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al tratar los derechos individuales de los funcionarios públicos, establece que “*Los empleados públicos tienen los siguientes derechos de carácter individual en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio:*

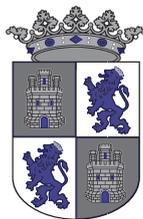
i) A la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo u orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

k) A la libertad de expresión dentro de los límites del ordenamiento jurídico”.

Valladolid, 22 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005072-02 y PE/005073-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Judit Villar Lacueva, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005072	Distintas cuestiones sobre el proyecto que el pasado mes de noviembre se publicó en el portal de comunicación de la Junta de Castilla y León sobre los nuevos ciclos formativos vinculados al Aeroparque Tecnológico Industrial.
005073	Distintas cuestiones sobre las reuniones técnicas a las que se hizo referencia el pasado mes de noviembre en una publicación del portal de comunicación de la Junta de Castilla y León sobre los nuevos ciclos formativos vinculados al Aeroparque Tecnológico Industrial.

Respuesta conjunta de la Consejería de Educación a las Iniciativas Parlamentarias P.E./1005072 y P.E./1005073, formuladas a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez, D.ª Virginia Barcones Sanz y D.ª Judith Villar Lacueva, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a reuniones para la implantación de nuevos ciclos formativos vinculados al Aeroparque Tecnológico Industrial.

En respuesta a la Iniciativas Parlamentarias P.E./1005072 y P.E./1005073, se manifiesta lo siguiente:

En la contestación a las iniciativas parlamentarias P.E./1002021 y P.E./1002022, se informó que "Existe una solicitud de reunión de la Excm. Diputación Provincial de



Soria con la Consejera de Educación para abordar diversos temas relacionados con distintos proyectos de la institución provincial. Esta reunión estaba previsto celebrarla el 30 de marzo, pero se anuló por la situación del COVID-19”.

La reunión mencionada pudo tener lugar, de forma telemática, el 24 de noviembre de 2020, y a la misma, asistieron también el Presidente, la Vicepresidenta Segunda y el Vicepresidente Tercero de la institución provincial, así como el Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa y la Delegada Territorial de la Junta.

En dicho encuentro, las dos administraciones abordaron la posibilidad de poner en marcha nuevos ciclos formativos en la provincia vinculados al Aeroparque Tecnológico Industrial, con el objetivo puesto en dotar de personal cualificado a una actividad emergente que podría ponerse en marcha próximamente, en el aeródromo de Garray, como es el mantenimiento de aeronaves.

Posteriormente, el 3 de diciembre de 2020, el Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa acudió a una reunión, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la que estaban convocadas las siguientes personas:

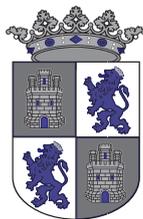
- Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.
- Presidente de la Diputación Provincial de Soria.
- Vicepresidente 1.º de la Diputación Provincial de Soria.
- Vicepresidenta 2.ª de la Diputación Provincial de Soria.
- Vicepresidente 3.º de la Diputación Provincial de Soria.
- Vicepresidente 4.º de la Diputación Provincial de Soria.
- D. José M.ª Hernández Campoy; representante de la empresa “CITHE, Formación Técnica Aeronáutica de helicópteros y aviones”.
- D. Francisco Castaño; representante de la empresa “CITHE, Formación Técnica Aeronáutica de helicópteros y aviones”.
- D. Ignacio Díez; representante de la empresa “Aviacion Group”.
- D. Carlos Escolar; Presidente de la empresa “Layonair”.

Así mismo, asistió a la reunión el Director Provincial de Educación.

El tema abordado fue la presentación, por parte de las empresas, de un proyecto de formación técnica en mantenimiento aeronáutico.

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005074-02 y PE/005075-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Judit Villar Lacueva, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005074	Si se han producido reuniones entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria desde el 1 de junio de 2020 y los temas tratados, en caso afirmativo.
005075	Si la Diputación de Soria ha solicitado alguna reunión con la Junta de Castilla y León y la motivación de sus solicitudes, en caso afirmativo.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./1005074 y P.E./1005075, formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Bárcones Sanz y Dña. Judith Villar Lacueva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “*si se han producido reuniones entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria desde el 1 de junio de 2020 y los temas tratados, en caso afirmativo*” y “*si la Diputación de Soria ha solicitado alguna reunión con la Junta de Castilla y León y la motivación de sus solicitudes, en caso afirmativo*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**



- **ANEXO II: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Empleo e Industria**
- **ANEXO V: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 1 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1005074 y P.E./1005075

Recabada la información de los distintos centros directivos de esta Consejería se informa que la Dirección de Administración Local y la Excm. Diputación de Soria han mantenido distintos contactos, no solo desde el 1 de junio sino también anteriormente, para tratar cuestiones referidas a los ámbitos competenciales de esta Dirección, especialmente, en relación con las ayudas de la cooperación económica y la financiación local que se destinan desde la Comunidad Autónoma a la mencionada Diputación Provincial.

ANEXO II
**CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y ACCIÓN EXTERIOR**

P.E./1005074

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa lo siguiente:

El 8 de julio de 2020 el Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior mantuvo una reunión con el Presidente y el Vicepresidente de la



Diputación Provincial de Soria, con el objeto de tratar diversos temas relacionados con proyectos de interés para aquella institución.

El 16 de octubre de 2020 tuvo lugar, en la sede de la Diputación Provincial de Soria, una reunión entre el Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, el Director General de Ordenación del Territorio y Planificación, el Presidente de la Diputación Provincial de Soria y la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria. El objeto de dicha reunión era exponer los principios que presiden la modificación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, así como recibir consideraciones, sugerencias o aportaciones de la Diputación Provincial de Soria.

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

P.E./1005075

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa que, con fecha 27 de febrero de 2020, desde la Diputación Provincial de Soria se solicitó una reunión con el Consejero de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, con el objeto de tratar diversos temas relacionados con proyectos de interés para aquella institución.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1005074 y P.E./1005075

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se relacionan las reuniones mantenidas con Presidente de la Diputación de Soria desde el 1 de junio de 2020

- El día 28 de julio de 2020: Reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria, en la sede de la Delegación Territorial de Soria.
- El día 11 de noviembre de 2020: Reunión conjunta con el Consejero de Fomento y Medio Ambiente relativa al Aeródromo de Garray, por videoconferencia.
- El día 5 de febrero de 2021: Reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria, por videoconferencia.



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1005074 y P.E./1005075

En relación a las cuestiones que se plantean en las preguntas escritas de referencia se informa que los representantes de la Excm. Diputación Provincial de Soria participan con normalidad en todas aquellas reuniones que se han celebrado entre los altos cargos de la Consejería de Empleo e Industria, y el conjunto de los representantes de las diputaciones provinciales.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1005074 y P.E./1005075

Desde el 1 de junio de 2020, consta la celebración de las reuniones que se relacionan a continuación con el Presidente de la Diputación Provincial de Soria, no constando formalmente ninguna otra solicitud de reunión del Presidente de la Diputación Provincial pendiente de celebración:

- Videoconferencia celebrada el 10/07/20, con la participación del Viceconsejero de Infraestructuras y Emergencias y la Directora General de Telecomunicaciones y Transformación Digital, sobre Protocolo para la Promoción de Actuaciones de Mejora de la Conectividad a Internet de Banda Ancha.
- Reunión celebrada en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el 28/08/20, con la participación del Director General de Carreteras e Infraestructuras, sobre Convenio de Vialidad Invernal.
- Reunión celebrada en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el 31/08/20, con la participación del Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, sobre gestión de residuos.
- Reunión celebrada en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el 28/09/20, con la participación del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, sobre Aeródromo de Garray.
- Reunión celebrada en la Diputación Provincial de Soria el 6/11/20, con la participación del Director General de Carreteras e Infraestructuras, sobre Depuración municipios 500-2000 habitantes-equivalentes.
- Videoconferencia celebrada el 11/11/20, con la participación del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, sobre Aeródromo de Garray.



- Videoconferencia celebrada el 27/11/20, con la participación de la Directora General de Telecomunicaciones y Transformación Digital, sobre Actuaciones para la extensión de la Banda Ancha Móvil.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1005074 y P.E./1005075

En respuesta a las cuestiones planteadas en las preguntas escritas arriba referenciadas, le informo lo siguiente:

Como ya se indicó en contestación a las PE/1002021 y PE/1002022, el pasado 14 de febrero de 2019, tuvo entrada en el registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural una comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria solicitando una reunión para tratar diversos temas relacionados con distintos proyectos de esa Institución Provincial.

Ante esta solicitud, la Consejería tenía planeado celebrar esa reunión en el mes de marzo en el propio territorio de Soria, aprovechando un Consejo de Dirección de la Consejería en dicha provincia. Este planteamiento de cercanía permite una relación mucho más estrecha y un conocimiento más directo de los asuntos que el propio Presidente de la Diputación nos podría trasladar.

Lamentablemente, la declaración del estado de alarma con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, derivado de la pandemia de la COVID-19, nos sigue obligando a trasladar ese encuentro a un momento en el que la situación sanitaria nos permita llevarlo a cabo en condiciones adecuadas.

No obstante, la Consejería sigue estando abierta a cualquier otro formato de reunión si desde la Institución Provincial se demandara.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1005074 y P.E./1005075

En contestación a las preguntas formuladas, se indica que el día 21 de octubre de 2020 se celebró una reunión del Gerente Regional de Salud de Castilla y León con el Presidente de la Diputación de Soria y el Vicepresidente primero de esa institución, relativa a la prestación sanitaria en el Área de Salud de Soria, así como a la adscripción a puestos de personal de nueva incorporación tras la aprobación de la OEP de Medicina de Familia.



Asimismo, participaron en dicha reunión el Director General de Planificación y Asistencia Sanitaria y la Directora General de Profesionales.

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1005074 y P.E./1005075

Desde el 1 de junio de 2020 no se han celebrado reuniones entre la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades ni ninguno de los Directores Generales de esta Consejería con la Diputación Provincial de Soria, ni existe constancia de la solicitud de la Diputación Provincial de Soria de ninguna reunión.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1005074 y P.E./1005075

En respuesta a la Iniciativas Parlamentarias P.E./1005074 y P.E./1005075, se manifiesta lo siguiente:

En la contestación a las iniciativas parlamentarias P.E./1002021 y P.E./1002022, se informó que *“Existe una solicitud de reunión de la Excm. Diputación Provincial de Soria con la Consejera de Educación para abordar diversos temas relacionados con distintos proyectos de la institución provincial. Esta reunión estaba previsto celebrarla el 30 de marzo, pero se anuló por la situación del COVID-19”*.

La reunión mencionada pudo tener lugar, de forma telemática, el 24 de noviembre de 2020. En dicho encuentro, las dos administraciones abordaron la posibilidad de poner en marcha nuevos ciclos formativos en la provincia vinculados al Aeroparque Tecnológico Industrial, con el objetivo puesto en dotar de personal cualificado a una actividad emergente que podría ponerse en marcha próximamente, en el aeródromo de Garray, como es el mantenimiento de aeronaves.

Posteriormente, el 3 de diciembre de 2020, el Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa acudió a una reunión, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. El tema abordado fue la presentación, por parte de las empresas, de un proyecto de formación técnica en mantenimiento aeronáutico.



ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1005074 y P.E.1005075

En contestación a las preguntas con respuesta escrita referenciadas se informa que desde el 1 de junio de 2020, se han celebrado las siguientes **reuniones** entre la Excelentísima Diputación Provincial de Soria y altos cargos de la Consejería de Cultura y Turismo:

- 23 de junio de 2020, reunión con el Patronato de la Fundación CAEP de Soria. Reunión ordinaria para tratar diversas cuestiones: renovación de cargos, aprobación de las cuentas anuales, presentación de Memoria anual, informe del Gerente, etc.
- 27 de agosto de 2020, reunión con la Directora General de Deportes para tratar cuestiones sobre deporte escolar.
- 24 de septiembre de 2020: reunión con la Directora General de Deportes, sobre deporte escolar.

El 10 de diciembre de 2020 se celebró una nueva reunión sobre deporte escolar a la que estaba convocada la Diputación de Soria, pero no asistió ningún representante.

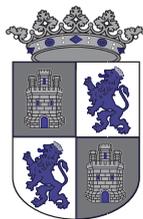
- 9 de noviembre de 2020, reunión en la que participaron el Presidente de la Diputación provincial de Soria, representantes de las Diputaciones provinciales de Ávila, Burgos, León, Salamanca, Palencia, Valladolid y Zamora, representantes de los ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, León, Salamanca, Segovia, Valladolid, Soria, Zamora, Miranda de Ebro, Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Laguna de Duero y Arroyo de la Encomienda, el Consejero de Cultura y Turismo y la Directora General de Turismo.

El tema de la reunión fue el análisis de la línea de financiación de la Consejería de Cultura y Turismo dirigida a que aquellos establecimientos que dispongan de terraza, interior o exterior, puedan crear un espacio de actividad en un entorno seguro mediante cerramientos y mobiliario de confort.

- 12 de noviembre de 2020, reunión con el Director General de Patrimonio Cultural tras la invitación cursada el 6 de noviembre a la entidad provincial, con el objetivo de intercambiar información sobre intervenciones en el Patrimonio Cultural en la provincia de Soria para el ejercicio 2021.
- 15 de diciembre de 2020, reunión con el Patronato de la Fundación CAEP de Soria. Reunión ordinaria que trató sobre renovación de cargos, aprobación del presupuesto de 2021, aprobación del plan de actuación de la Fundación para 2021 e informe del Gerente.



En cuanto a la cuestión sobre si se han recibido **solicitudes de reunión** con altos cargos de la Junta de Castilla y León formuladas por la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, no se ha producido ninguna novedad respecto a la información facilitada en la contestación a la P.E./1002022, por lo que se reitera el contenido de la referida respuesta: con fecha 23 de enero de 2020 el Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria solicitó una reunión con el Consejero de Cultura y Turismo, con el fin de tratar diversos temas relacionados con distintos proyectos de la institución provincial. Esta reunión se celebró el 27 de febrero de 2020.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005077-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias 2019-2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1005077 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias 2019-2020.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (incorporación de jóvenes y modernización de explotaciones) en Castilla y León, se conceden con cargo a un límite de gasto que aprueba la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Esta Comisión se rige por el Decreto 37/2019, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos. El artículo 5 punto 2, letra a) de este Decreto especifica *que corresponde a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos con carácter ejecutivo ... "Fijar los límites cuantitativos de las ayudas y subvenciones a la inversión dentro del límite máximo de compromisos presupuestarios plurianuales"*.

Las ayudas concedidas en el año 2020 que se citan en los antecedentes de la presente iniciativa, concretamente 42.821.388,61 € para incorporación de jóvenes y 41.345.454,31 € para modernización de explotaciones, se concedieron siguiendo el procedimiento descrito.



En la Orden 8 de junio de 2020, por la que se modifica la Orden de 16 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ayudas para jóvenes agricultores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, se modificó el punto cuarto, apartado 3 de la Orden, que queda redactado como a continuación se especifica:

“3. Los gastos derivados de estas concesiones se imputarán a la estructura presupuestaria 03.02.G/412A01/77004/0. Dentro del límite máximo establecido por Acuerdo de 4 de junio de 2020 de la Junta de Castilla y León para estas ayudas, el importe previsto en esta convocatoria es de 76.000.000 €”.

Con cargo a este límite se resolvieron las ayudas a la incorporación de jóvenes y a las inversiones en explotaciones (modernización) que plantean los propios jóvenes.

Asimismo en la Orden 8 de junio de 2020 anteriormente indicada, por la que se modifica la Orden de 16 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ayudas para titulares de explotación agraria, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, se modificó también el punto cuarto, apartado 3 de la Orden, cuya nueva redacción establece lo siguiente:

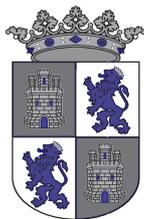
“3. Los gastos derivados de estas concesiones se imputarán a la estructura presupuestaria 03.02.G/412A01/77004/0. Dentro del límite máximo establecido por Acuerdo de 4 de junio de 2020 de la Junta de Castilla y León para estas ayudas, el importe previsto en esta convocatoria es de 26.000.000 €”.

Con cargo a este límite se resolvieron las ayudas a las inversiones en explotaciones (modernización) que solicitaron los titulares de explotaciones no jóvenes,

De conformidad con lo anteriormente expuesto, pongo en su conocimiento que no hay cantidades por acción y año, ni se ha realizado ninguna modificación presupuestaria en el presupuesto de 2020 como consecuencia de la aprobación de estas ayudas.

Valladolid, 16 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
P.S. (Acuerdo 5/2021, de 3 de febrero,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005079-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a distintas cuestiones sobre la visita que el día 25 de noviembre de 2020 realizó el Viceconsejero de Cultura al castillo de Valencia de Don Juan (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

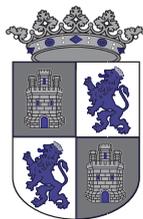
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1005079, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a distintas cuestiones sobre la visita que el día 25 de noviembre de 2020 realizó el Viceconsejero de Cultura al Castillo de Valencia de Don Juan (León).

En contestación a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a la visita realizada el 25 de noviembre de 2020 por el Viceconsejero de Cultura al Castillo de Valencia de Don Juan, se informa que las invitaciones al acto se cursaron teniendo en cuenta las limitaciones de aforo derivadas de la crisis sanitaria.

En lo referente a la Diputación Provincial de León, se buscó que estuvieran representados tanto el gobierno de dicha entidad, como la oposición.

Valladolid, 26 de febrero de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005082-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre el apartado “Conciliación de vida personal, familiar y laboral. Derecho de excedencias y reducción de jornada” del Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5082, formulada por D. Pedro González Reglero, D.^a Laura Palegrina Cortijo, D.^a Rosa Rubio Martín, D. Angel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19 en lo que se refiere al apartado de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral: excedencia y reducción de jornada.

En la presente pregunta parlamentaria se reitera la petición de información solicitada en la Pregunta Parlamentaria N.º 4783, pidiendo datos actualizados a fecha 1 de enero de 2021, relativos al número de solicitudes recibidas y admitidas de cada una de las líneas de las subvenciones de conciliación, desglosándolo por provincias, respecto a lo que decir que los datos a fecha actual, son los mismos que se facilitaron en la contestación a la Pregunta Parlamentaria N.º 4783.



Respecto a la información que se solicita de las cantidades efectivamente pagadas en cada una de las líneas de subvención (derecho de excedencia y de reducción de jornada), hay que informar que con fecha 23 de diciembre de 2020 se dictó Resolución del Gerente de Servicios de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal y familiar, y mediante dicha resolución se han concedido subvenciones a todos aquellos solicitantes de subvención de los que ya se informó en la Pregunta Parlamentaria N.º 4783 que tenían propuesta de resolución favorable para su concesión, habiéndose pagado las subvenciones a principios de enero de 2021 a todos los beneficiarios de las mismas.

Las cantidades pagadas en cada una de las líneas son las siguientes:

LÍNEA DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS, HIJAS Y FAMILIARES:

PROVINCIA	SOLICITANTES HOMBRES	CANTIDAD CONCEDIDA HOMBRES	SOLICITANTES MUJERES	CANTIDAD CONCEDIDA MUJERES
AVILA	0	0,00 €	9	8.719,16 €
BURGOS	3	5.500,00 €	16	16.545,85 €
LEON	4	5.133,33 €	25	23.134,74 €
PALENCIA	0	0,00 €	16	16.255,72 €
SALAMANCA	2	1.868,33 €	27	26.124,58 €
SEGOVIA	0	0,00 €	9	12.211,01 €
SORIA	2	2.750,00 €	9	9.229,16 €
VALLADOLID	3	2.899,94 €	45	48.335,84 €
ZAMORA	1	558,31 €	17	14.184,03 €

LÍNEA DE REDUCCION DE JORNADA PARA CUIDADO DE MENORES Y FAMILIARES:

PROVINCIA	SOLICITANTES HOMBRES	CANTIDAD CONCEDIDA HOMBRES	SOLICITANTES MUJERES	CANTIDAD CONCEDIDA MUJERES
AVILA	2	3.000,00 €	15	15.972,29 €
BURGOS	4	5.680,82 €	60	71.628,25 €
LEON	3	4.000,00 €	54	63.690,53 €

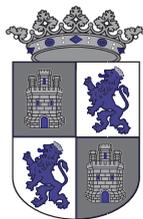


PROVINCIA	SOLICITANTES HOMBRES	CANTIDAD CONCEDIDA HOMBRES	SOLICITANTES MUJERES	CANTIDAD CONCEDIDA MUJERES
PALENCIA	2	1.250,00 €	35	42773,32 €
SALAMANCA	2	2.983,24 €	37	41299,43 €
SEGOVIA	6	5.371,67 €	13	12964,17 €
SORIA	2	2.841,66 €	21	22271,41 €
VALLADOLID	7	8.114,94 €	66	73558,98 €
ZAMORA	3	3.250,00 €	31	33501,39 €

Valladolid, 23 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005367-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre las subvenciones dirigidas a personas trabajadoras que ejerciten el derecho de reducción de jornada laboral para el cuidado de menores y familiares y de excedencia para el cuidado de hijos o familiares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5367, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre subvenciones en materia de conciliación durante la crisis del Covid-19.

Se adjunta la información del número de personas que se han beneficiado de cada una de las dos líneas de subvenciones, desagregado por provincias y por sexo:

- Línea de excedencia por cuidado de hijos, hijas y familiares:

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES
AVILA	0	9
BURGOS	3	16
LEON	4	25
PALENCIA	0	16
SALAMANCA	2	27
SEGOVIA	0	9
SORIA	2	9
VALLADOLID	3	45
ZAMORA	1	17



- Línea de reducción de jornada para cuidado de menores y familiares:

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES
AVILA	2	15
BURGOS	4	60
LEON	3	54
PALENCIA	2	35
SALAMANCA	2	37
SEGOVIA	6	13
SORIA	2	21
VALLADOLID	7	66
ZAMORA	3	31

Respecto a la información relativa al número de solicitudes recibidas en cada una de las dos líneas de subvenciones y cuantas de ellas han sido denegadas, desagregado por provincias y por sexo, la información de la que se dispone es la siguiente:

- Línea de excedencia por cuidado de hijos, hijas y familiares:

PROVINCIA	SOLICITUDES TOTALES	SOLICITUDES NO CONCEDIDAS	DENEGADAS	DESISTIMIENTOS	INADMITIDAS
AVILA	36	27	22	2	3
BURGOS	79	60	52	8	0
LEON	94	65	60	4	1
PALENCIA	52	36	35	1	0
SALAMANCA	78	49	40	9	0
SEGOVIA	37	28	26	2	0
SORIA	37	26	25	1	0
VALLADOLID	138	90	85	5	0
ZAMORA	63	45	42	3	0

En lo relativo a los motivos de denegación, se facilitan los datos totales de las distintas causas de denegación:

DENEGADOS EXCEDENCIA	NO CUMPLE MODALIDAD	NO CUMPLE FECHA DE INICIO	NO CUMPLE DURACION	NO ES TRABAJADOR POR CUENTA AJENA	SUPERA RENTAS
387	308	75	34	9	106



- Línea de reducción de jornada para cuidado de menores y familiares:

PROVINCIA	SOLICITUDES TOTALES	SOLICITUDES NO CONCEDIDAS	DENEGADAS	DESISTIMIENTOS	INADMITIDAS
AVILA	65	48	41	5	2
BURGOS	174	110	102	6	2
LEON	153	96	83	11	2
PALENCIA	101	64	59	4	1
SALAMANCA	146	107	100	6	1
SEGOVIA	56	37	33	3	1
SORIA	72	49	44	4	1
VALLADOLID	211	138	127	10	1
ZAMORA	78	44	41	3	0

En lo relativo a los motivos de denegación, se facilitan los datos totales de las distintas causas de denegación:

DENEGADOS	NO CUMPLE FECHA DE INICIO	NO CUMPLE PORCENTAJE	CONTRATO MENOR A 20 HORAS	NO EJERCE REDUCCIÓN	NO CUMPLE DURACION	SUPERA RENTAS	NO ES TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
630	226	369	8	47	25	142	1

Respecto a las cuantías que se han abonado a las personas beneficiarias, los importes que se han concedido varían de un beneficiario a otro al depender de la modalidad de subvención solicitada por cada persona, circunstancias personales y familiares del solicitante, y del tiempo durante el que se ha ejercitado el derecho de excedencia o de reducción de jornada por cada solicitante de la subvención.

Hay que tener en cuenta que la convocatoria establecía lo siguiente respecto a los importes a conceder en cada una de las líneas:

- Línea de excedencia por cuidado de hijos, hijas y familiares:

La cuantía de la subvención a conceder será de 1.500 € por el ejercicio del derecho de excedencia durante un período de tres meses, salvo en los supuestos de cuidado de familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad, en el que el período debe ser de seis meses.

Para los supuestos de familias numerosas y monoparentales la cuantía de la subvención se incrementará en un importe de 1.000 €.

En el supuesto de ejercicio de derecho de excedencia vinculada a la crisis del COVID-19, el importe de subvención será proporcional al tiempo que dure el ejercicio de este derecho calculado a razón de 250 € cada mes, (con el límite máximo de 1.500 €). La cuantía se incrementará en 150 €/mes si se trata de una familia numerosa o monoparental.



- Línea de reducción de jornada para cuidado de menores y familiares:
 - a) *1.500 € por el ejercicio del derecho de reducción de jornada siempre que se realice sobre una jornada a tiempo completo durante un periodo de seis meses.*
 - b) *Para los supuestos de familias numerosas, monoparentales y para el primer solicitante cuando se trate de reducción de jornada compartida ejercida por los dos progenitores, adoptantes o acogedores, para el cuidado de hijo o hija menor de doce años a que se refiere el resuelvo Tercero a) de esta convocatoria, la cuantía de la subvención se incrementará en un importe de 1.000 €.*
 - c) *En el supuesto extraordinario de reducción de jornada vinculada a la crisis del COVID-19, el importe de subvención será proporcional al tiempo que dure el ejercicio de este derecho a razón de 250 € cada mes, con el límite máximo de 1.500 €. En el supuesto extraordinario de reducción de jornada vinculada a la crisis del COVID-19, la cuantía se incrementará en 150 €/mes si se trata de una familia numerosa o monoparental.*

En todo caso, los listados de las personas a las que se les ha concedido las subvenciones por el ejercicio del derecho de excedencia o de reducción de jornada y de sus importes, se han publicado en el siguiente enlace en sede electrónica:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284951049176/Propuesta>

Finalmente se informa que la cuantía total destinada en la línea de excedencia por cuidarlo de hijos, hijas y familiares han sido 193.450 € y en la línea de reducción de jornada para cuidado de menores y familiares han sido 414.142,10 €.

Valladolid, 23 de febrero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes